



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP
VIGENCIA AUDITADA: 2010

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2011
CICLO: I

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2011

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



AUDITORIA INTEGRAL A LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP.

Contralor de Bogotá	Mario Solano Calderón
Contralor Auxiliar	Clara Alexandra Méndez
Director Sectorial	Marianne Endeman Venegas
Subdirector de Fiscalización	Azucena Rodríguez Ospina
Asesor	Carlos Alirio Reina
Equipo de Auditoria	Omar Alejandro Hernández C. - Líder Claudia Marcela Espinosa Suárez Flor Marina Luengas Becerra Carmen Felisa Arellano Mosos Ángel Arcadio Morales Torres



CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL.	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
3.1. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	16
3.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	18
3.3. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA	26
3.4. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	30
3.5. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y AL BALANCE SOCIAL	43
3.5.1. Plan de Desarrollo	43
3.5.2. Balance Social	56
3.6. EVALUACIÓN CONTRACTUAL	57
3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	65
3.8. EVALUACIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQR's	69
3.9. ACCIONES CIUDADANAS	71
4. ANEXOS	73



1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL



Doctora
MIRIAM MARGOTH MARTÍNEZ DÍAZ
Directora
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Ciudad

Respetada doctora Miriam Margoth:

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, con el propósito de evaluar la gestión y los resultados alcanzados por la entidad en la administración de los recursos públicos puestos a su disposición con fundamento en los principios de eficacia, eficiencia, legalidad, economía y valoración de los costos ambientales, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010, el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es de importancia destacar que es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por este Órgano de Control. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamentales colombianas compatibles con las de general aceptación, así



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoria, se presentaron limitantes que afectaron el trabajo de la auditoria en cuanto a la calidad de la información rendida en la cuenta anual de la vigencia 2010.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración, a estos fueron analizadas y tenidas en cuenta, las que fueron debidamente soportadas.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la metodología para le evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN		
VARIABLES	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	35	26.38
CONTRATACIÓN	20	14.80
PRESUPUESTO	15	8.10
GESTIÓN AMBIENTAL	10	7.65
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10	7.85
TRANSPARENCIA	10	6.80
SUMATORIA TOTAL	100	71.58

Rango de calificación para obtener el Concepto:

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Como resultado de la auditoria adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010, presenta una calificación de 71.58, por lo tanto es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Durante la vigencia 2010, se observaron las siguientes situaciones frente a la gestión fiscal de la entidad:

1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se presentaron 49 hallazgos de los cuales uno fue cerrado en la auditoría regular PAD 2010, por lo cual el seguimiento se efectuó a 48 hallazgos. Empero, las acciones correctivas de dos de esos hallazgos tienen término de cumplimiento en el segundo semestre del 2011, por lo cual el seguimiento se circunscribe a 46 acciones.

Así entonces, como producto del seguimiento al plan de mejoramiento se determinó que de cuarenta y seis (46) observaciones evaluadas por este equipo auditor, treinta y dos (32) se ajustan a los tiempos y las metas previstas; las catorce (14) restantes tuvieron un cumplimiento parcial, situación que determina un rango de cumplimiento promedio del 1.72 y un grado de avance del 80.22%

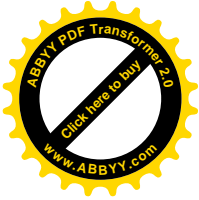
2. La evaluación del Sistema de Control Interno alcanzó una calificación de 3.7 que la ubica en un criterio regular y riesgo medio, se evidenció inconsistencias en la información rendida en la cuenta, deficiencias en la planeación de la contratación y del presupuesto, falta de control en la supervisión de los contratos, necesidad de mejorar el archivo documental, falencias en los sistemas de información, no cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo, y demás deficiencias observadas e indicadas en cada uno de los hallazgos del presente informe.

3. En la gestión presupuestal de la UAESP, para la vigencia 2010, se evidenció lo siguiente:

Diferencias entre los ingresos de tesorería y lo registrado en el presupuesto del rubro rendimientos financieros - recursos propios por valor de \$ 597.581,5.

Se presentaron inconsistencias en las actas de cancelación de las reservas presupuestales; tal es el caso de las actas de cancelación de las reservas de la vigencia 2009 en donde se relacionan compromisos del año 2008 y estas se elaboraron con fecha del 2007; es decir la entidad refleja información que no guarda concordancia con los registros presupuestales.

La UAESP, constituyó reservas presupuestales en el año 2009, sobre compromisos que ya estaban liquidados, tal es el caso del contrato de prestación



de servicios 53 de 2009 del proyecto 583 - Gestión para los servicios funerarios distritales.

En cuanto al cierre presupuestal, la entidad presentó inconsistencias y errores tanto en la información como en los registros en el formato electrónico CB-1007-2010 en el SIVICOF, observaciones que es causa para iniciar el posible sancionatorio.

La evaluación al presupuesto de la UAESP, reflejó una ineficiente planeación en su programación y ejecución; en razón a que la entidad no utiliza el presupuesto como una herramienta gerencial en la planeación, manejo y ejecución de los recursos.

4. Plan de Desarrollo y Balance Social:

La UAESP, presenta incumplimiento de metas para el Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios y dificultades en el logro de las metas del Plan Maestro de Manejo Integral de Residuos Sólidos.

Se resalta en el informe de balance social, la falta de atención a la población de los estratos 1 y 2 en el problema cultura ciudadana frente al manejo de residuos sólidos; así mismo el no atender a la población de estratos sociales 1, 2 y 3 en el problema falta de reconocimiento de la gestión de la entidad como representante del distrito ante la comunidad.

5. Contratación: No obstante que existen mecanismos administrativos para la función de supervisión y control de los contratos, estos se cumplen de manera insuficiente por los responsables, adicionalmente quienes ejercen la referida supervisión no lo hacen durante toda la ejecución del contrato.

En el consolidado de informes mensuales "4100-CB0201 Archivo de Contratación", rendidos por la UAESP a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, reportados del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, no se reflejó completa la información referente a prórrogas y adiciones de algunos contratos suscritos por la entidad.

Es de señalar, que la UAESP suscribió 488 contratos en la vigencia 2010, de los cuales 360 son contratos de prestación de servicios que equivalen al 73%.

Se evidencia debilidades en la planeación y en los estudios previos en los contratos de obra suscritos por la UAESP.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

6. Gestión ambiental: Como resultado de la verificación, análisis y seguimiento a la información reportada y remitida por la UAESP, en la gestión ambiental (PACA y PIGA) se determinó una calificación del 7.64%, acorde con los criterios dados en el anexo E de la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2011.

7. Evaluación a Peticiones, Quejas y Reclamos -PQR's: En el marco normativo, los Concesionarios del servicio son los responsables directos de atender y solucionar oportunamente las PQR's, por lo tanto, la Unidad debe ceñirse exclusivamente a hacer cumplir las obligaciones contractuales en este aspecto y no dedicarse a atender directamente esta clase de solicitudes.

No obstante los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, el concepto de la gestión adelantada por la UAESP, es favorable con observaciones, en la medida en que las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, se amparan en un adecuado Sistema de Control Interno y la administración de los recursos puestos a su disposición responden a criterios acertados de economía, eficiencia y equidad.

Revisión de la cuenta

La cuenta anual de la vigencia 2010 de la UAESP, fue rendida en su totalidad oportunamente el día 15 de febrero de 2011, según certificado de recepción de información del SIVICOF, pero hay incongruencias en la información reportada, en lo relacionado con la contratación, cierre presupuestal y peticiones, quejas, reclamos y recurso humano – prestaciones económicas.

Bajo este contexto de evaluación, el consolidado de los informes mensuales “4100-CB0201 Archivo de Contratación” rendidos por la UAESP a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, reportados del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, en estos reportes no refleja completa la información referente a prórrogas y adiciones de algunos contratos.

La situación antes citada, dificulta la selección de la muestra de contratación; no obstante se le solicitó a la Unidad mediante oficio 130100-UAESP - 01 del 13 de enero de 2011 los contratos suscritos en vigencia 2010 por proyecto de inversión, detallando para ello las prórrogas y adiciones de cada contrato.

Debido a lo anterior, la Dirección Sector Hábitat y Servicios Públicos efectuará el respectivo requerimiento de explicaciones para el posible sancionatorio que diere lugar.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Opinión sobre los Estados Contables

Se evidenció que la información no es ágil, oportuna y confiable, debido a las falencias que presenta la entidad el flujo de la información ya que todas las áreas no reportan oportunamente al área financiera los soportes correspondientes, con el fin de que esta efectúe de manera oportuna la causación de todos los hechos económicos ocurridos en el periodo, así mismo las debilidades presentadas por el aplicativo SAI, Sistema de Administración de Inventarios y SAE, Sistema de Administración de Elementos el cual se encuentra en proceso de implementación e integración definitiva con el modulo Limay, no permite tener certeza sobre los saldos reflejados en la cuenta de propiedad planta y equipo, ya que la entidad se encuentra en la depuración e identificación de saldos confiables para ser incluidos en el nuevo aplicativo; gestión esta que se viene realizando de manera lenta e inoportuna.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la UAESP, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el Anexo 4.1, se establecieron catorce (14) Hallazgos Administrativos, uno (1) con presunta incidencia disciplinaria.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

De igual forma si como producto del seguimiento del plan de mejoramiento se concluyó que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Cordialmente,

MARIANNE ENDEMANN VENEGAS
Directora Técnica Sector Hábitat y Servicios Públicos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2. ANÁLISIS SECTORIAL

Con la definición de responsabilidades sectoriales en cabeza de algunas entidades distritales, se articuló interinstitucionalmente el aparato administrativo en el Distrito¹; escenario de reforma que le permitió a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos – UESP, transformarse en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP², y de conferirle la responsabilidad de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público³.

De allí que la UAESP, enfocara su Plan Estratégico Corporativo a razón de fortalecer la planeación, coordinación y control de los servicios que tiene a cargo en materia de política pública Distrital respecto de los componentes habitacional, de mejoramiento integral y de servicios públicos, a los responde la gestión integral de residuos sólidos, el servicio funerario y el alumbrado público; unidades de negocio que encuentran asidero en el cumplimiento a las metas definidas para cada uno de sus proyectos de inversión.

Para el Proyecto 582 “Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.”, se observa que la entidad ha llevado a cabo la identificación o verificación de sitios con requerimiento de expansión, de acuerdo con las aprobaciones efectuadas por el Comité de Expansión al que participan la UAESP, CODENSA S.A. ESP y la firma Interventora conforme lo establece el Manual Único de Alumbrado Público contemplado en el Numeral Décimo del Acuerdo del 25 de enero 2002 y del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

En cumplimiento a lo anterior y de acuerdo a la información remitida, se logra establecer que la Unidad para el año 2010 alcanzó en expansión un acumulado de 1629 proyectos y 4008 luminarias⁴; adicional a ello, se evidenció por parte de la interventoría un control permanente a la prestación del servicio de alumbrado, frente a los aspectos técnicos, administrativos, económicos y financieros.

Igualmente, se observa que la UAESP emprendió a raíz de los recorridos nocturnos y “la encuesta de percepción del servicio”, la realización de campañas de

¹Acuerdo 257 de 2006, Artículo 15. Descentralización funcional o por servicios. Cuando la eficiente gestión y la naturaleza de la respectiva función o servicio público lo requieran, la autoridad competente, de conformidad con la ley, creará o autorizará la creación de entidades u organismos descentralizados, funcionalmente o por servicios, esto es, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujetos a la dirección, coordinación y control administrativo o de tutela que ejerza la respectiva entidad del Sector Central a la cual se adscriba o vincule.

²Artículo 113 del acuerdo 257 de 2006

³Artículo 116. Naturaleza, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del acuerdo 257 de 2006

⁴ Informe CBN-1090, Gestión y resultados 2010



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

sensibilización para dar a conocer que el servicio de alumbrado público es supervisado y controlado por la Unidad⁵.

Para el caso del Proyecto 583 “Gestión de los Servicios Funerarios Distritales”, se observo dificultades en la ejecución de las metas; entre las mas relevantes encontramos:

- “El Cementerio Central declarado monumento Nacional desde el año 1984, obtiene limitados recursos provenientes de los servicios funerarios que genera la concesión, situación que no permite garantizar un mantenimiento continuo a la infraestructura, en razón que los procesos de restauración son altamente especializados y costosos.
- *En la actividad de sanear los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleo y osarios (actividad 1, Art.30), a cargo del DADEP, han encontrado inconvenientes técnicos y jurídicos, en cuanto a que la información no se encuentra centralizada, la identificación física de lotes, mausoleos, bóvedas y osarios, se ha dificultado ya que algunas escrituras públicas los linderos no son claros o son muy generales, adicionalmente los lotes, han sido modificados por los propietarios. Desde el punto de vista jurídico, aunque la escritura de trasferencia de cesión realizada por la EDIS a favor del Distrito, ya se encuentra registrada, algunos certificados de tradición y libertad del folio de matriz, contienen algunas inconsistencias o errores como duplicidad de anotaciones, existen anotaciones que no llevan orden, en la mayoría de las anotaciones no se indicó que inmueble se transfería por lo que se requiere revisión física, registro de algunas ventas realizadas por el Instituto de Crédito Territorial, entre otras.*
- *La falta de gestión administrativa para la expedición de la normativa para los equipamientos del sector funerarios relacionada con los estándares mínimos para el funcionamiento.”*

Lo observado anteriormente, contraviene lo estipulado en el Decreto 313 de 2006, evidenciándose el incumplimiento de la políticas: Social, territorial urbano-rural y económica financiera⁶.

En relación al proyecto 584 “Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital y la Región”, en donde la política de residuos sólidos para el Distrito Capital encuentra soporte y articulación en los contenidos definidos en el Plan Maestro en donde se le da cumplimiento a la política del sector hábitat; escenario en el cual la política de residuos sólidos no sufrió cambios o modificaciones significativas, por el contrario tuvo tres (3) actividades complementarias, al Decreto 312 de 2006 “Por el cual se adopta el plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos para Bogotá Distrito Capital”, así:

La primera lo soporta el Decreto 620 de 2007 “por el cual se complementa el plan maestro de residuos sólidos (decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónica para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del sistema general de residuos sólidos, en Bogotá D.C.”

La segunda Decreto 261 de 2010 “por el cual se modifica el decreto 620 de 2007 que complemento al plan maestro de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”.

La tercera Decreto 456 de 2010 “por el cual se complementa el plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos (decreto distrital 312 de 2006), mediante adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclajes de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital. No obstante, existen propuestas de

⁵ Informe Seguimiento Alumbrado Anual 2010, Pág. 23

⁶ Informe estado de avance en la ejecución del plan maestro de cementerios
“Al rescate de la moral y la ética pública”
www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No.26 a 10
PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

modificación del PMIRS, en el marco del artículo 7 del decreto 312 de 2006, condiciones para la revisión”; esta etapa se encuentra pendiente por realizarse en el marco del proyecto de cooperación con la agencia de Cooperación Internacional Japonesa-JICA la modificación del citado Decreto Distrital⁷.

Adicionalmente, en el informe de evaluación a la prestación del servicio de aseo, se puede observar que la gestión adelantada por la interventoría en vigencia 2010 es cuestionada por la Unidad, en respuesta al hecho de no encontrarse elementos representativos en la calidad del servicio RBL, cuando los operativos de campo, las PQR y los reportes del SDQS realizados por la Unidad reflejan otra realidad.

Así entonces se manifiesta que dicha situación se desprende en ausencia a la capacidad operativa con la que cuenta la firma interventora.

Así mismo, se cuestiona el hecho de encontrar indicadores que no se ajustan a los criterios definidos con el concepto de área limpia para cada micro ruta o servicio establecido en el manual de Interventoría; situación que no reflejan la calidad de los servicios prestados, y por lo tanto no es coherente ni con el concepto de área limpia para cada ASE, ni los incumplimientos contractuales de los concesionarios.

Otro de los aspectos importantes a tener en cuenta en el componente de aseo, es el tema de la Inclusión Social; la Dirección de Seguimiento y Evaluación, impulsó la creación de la “Gran Mesa De Diálogo” con los Recicladores de Oficio de la ciudad. Este evento tuvo como escenario la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos la Alquería, lugar donde participaron líderes y voceros que representan a más de 40 organizaciones de la cadena social productiva del reciclaje de Bogotá⁸.

De otra parte, aunque no existe un tendencia definida frente a las toneladas de residuos sólidos dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana-RSDJ en los últimos cuatro (4) años, se evidenció que para la vigencia 2010 un incremento del 6.82% respecto a la 2009, situación atribuida a debilidades normativas que no permiten encausar los mecanismos o dispositivos de control efectivos en la fuente misma; además del efecto que provoca el crecimiento desmesurado de la población capitalina, se suma la falta de cultura ciudadana.

CUADRO 1
TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS EN EL RSDJ

AÑO	2007 (Ton)	2008 (Ton)	2009 (Ton)	2010 (Ton)
Total Toneladas	2,080,609.19	2,158,051.44	2,092,728.84	2,235,466.68
Diferencia en Toneladas	-	77,442.25	-65,322.60	142,737.84
Diferencia en porcentaje	-	3.72%	-3.03%	6.82%

Fuentes: Informe de Interventoría HMV-CONCOL

⁷ Comunicación UAESP Rad. 2723 del 29 de marzo de 2011

⁸ Informe de seguimiento anual de aseo 2010, Dirección de Seguimiento y Evaluación
“Al rescate de la moral y la ética pública”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De otra parte, respecto al contrato de concesión No. 137 de 2008 cuyo objeto es el “*Tratamiento y aprovechamiento de biogás proveniente del relleno sanitario de Doña Juana del Distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL- Protocolo de Kyoto*”, con plazo de ejecución de 23 años. El concesionario Biogás Doña Juana, se comprometió a desarrollar el proyecto para el tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del RSDJ del Distrito Capital, bajo el sistema de concesión, aplicando el MDL del protocolo de Kyoto, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas.

El Consorcio Biogás Doña Juana, está conformado por Grs Valtech, Gas Natural SDG S.A., Proactiva Colombia S.A., Camilo Alberto Guzmán Prieto y José Alfredo García De La Hoz.

Para el caso del Biogás, resulta ser una importante fuente de aportes en los ámbitos económico, ambiental y social; situación que ha sido benéfica para el Distrito al darle cumplimiento al Mecanismo de Desarrollo Limpio-MDL, el cual reduce las toneladas equivalentes de CO₂ emitidas hacia la atmósfera; recursos que deben ser invertidos en las comunidades directamente afectadas por el relleno sanitario y su operación, labor que dejó recursos por el periodo comprendido entre junio 01 de 2009 a julio 31 de 2010⁹ (Año 02 del proyecto) cercanos a los \$2.385¹⁰ millones; suma recibida por la UAESP en febrero de 2011 conforme lo indica la cláusula Séptima del citado contrato; gestión que será objeto de evaluación en auditorias posteriores.

Aspectos importantes a considerar¹¹:

- *“Contractualmente, el operador tiene la obligación de obtener las Reducciones Certificadas de Emisiones, CREs por parte de la Junta Ejecutiva del MDL y entregar a la UAESP el 24% de los CERs producidos, como mínimo en la proporción establecida en su propuesta.*
- *El contrato establece en cuestión de aprovechamiento de energía, que los recursos por energía correspondientes, deben ser entregados a la UAESP después de la venta; de los cuales el 2% son para la UAESP.*
- *La Resolución CAR No. 2133 de 2000 instaura el área de influencia directa por la operación del Relleno Sanitario Doña Juana, la cual establece que las comunidades aledañas son aquellas correspondientes a las Veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, los barrios Paticos, Lagunitas, Barranquitos y Esmeralda de la Localidad de Ciudad Bolívar*
- *Firma interventora HMV-CONCOL”.*

⁹ Informe de seguimiento anual de aseo 2010. Dirección de Seguimiento y Evaluación

¹⁰ Comprobante de Diario, fecha 8 de febrero de 2011. Concepto: Acta Leg Ing No. 265 Biogás Per

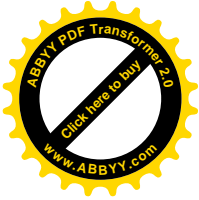
¹¹ Informe de interventoría HMV-CONCOL, Capítulo 5. tratamiento y aprovechamiento del biogás

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se efectuó la verificación, evaluación y seguimiento a cada una de las acciones correctivas propuestas por la UAESP en el formato previsto para el Plan de Mejoramiento, labor que busco evidenciar cumplimiento de las acciones tendientes a eliminar la causa del hallazgo realizado por la Contraloría de Bogotá en vigencias auditadas.

El Plan contiene cuarenta y nueve (49) hallazgos presentados por la Unidad con corte a 31 de diciembre de 2010; sin embargo se detectó que la observación 2.2.1 ya había sido cerrada en la Auditoria Regular PAD -2010; por lo que solamente se evaluaron cuarenta y ocho (48) observaciones. No obstante, con el propósito de realizar una evaluación idónea y eficaz, se contó con el soporte técnico de la Dirección de Ambiente en lo relacionado a las observaciones proferidas por dicha sectorial.

Cabe señalar que existen cinco (5) observaciones que se encuentran dentro del proceso de ejecución, de las cuales tres (3) disponen hasta marzo 31 de 2011, una (1) disponen hasta 30 de junio de 2011 y una (1) más dispone hasta el 30 de noviembre de 2011 para darse cumplimiento entre los términos; sin embargo se realizó el debido seguimiento y evaluación a tres (3) hallazgos u observaciones que tenían como fecha de cumplimiento a 31 de marzo de 2011.

Así entonces, como producto del seguimiento al plan de mejoramiento y teniendo en cuenta los cumplimientos de las anteriores observaciones; se determino que de cuarenta y seis (46) observaciones evaluadas por este equipo de auditor, treinta y dos (32) dan cumplimiento entre los tiempos y las metas previstas; las catorce (14) restantes tuvieron un cumplimiento parcial de sus metas, situación que de la cual se desprende un rango de cumplimiento promedio del 1.72 y grado de avance del 80.22%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 2
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO ACCIÓN FORMULADA
1	3.2.2.2.	80	1.49	ABIERTA
2	3.4.1.4.1.	90	2	CERRADA
3	2.1.1	70	1.49	ABIERTA
4	2.1.2	95	2	CERRADA
5	2.1.3	95	2	CERRADA
6	2.1.4	80	1.49	ABIERTA
7	2.1.5	90	2	CERRADA
8	2.1.6	90	2	CERRADA
9	2.1.7	85	1.8	CERRADA
10	2.2.1.			
11	2.2.2.	90	2	CERRADA
12	2.3.1	40	0.79	ABIERTA
13	2.3.2	90	2	CERRADA
14	2.4.1	85	2	CERRADA
15	2.4.2	60	1.4	ABIERTA
16	2.5.1	90	2	CERRADA
17	2.6.1	85	2	CERRADA
18	2.1.1	90	2	CERRADA
19	2.2.1	90	2	CERRADA
20	2.2.2	90	2	CERRADA
21	2.2.3	90	2	CERRADA
22	2.3.1	90	2	CERRADA
23	3.2.1.1.	90	2	CERRADA
24	3.2.2.1	90	1.9	CERRADA
25	3.2.2.2.	80	1.49	ABIERTA
26	3.2.2.3	85	2	CERRADA
27	3.2.1.2	90	2	CERRADA
28	3.3.1.2.1.			EN EJECUCION
29	3.4.3.1	85	2	CERRADA
30	3.10.1.1	40	0.8	ABIERTA
31	2.3.2.1			EN EJECUCION
32	3.5.1.1	90	2	CERRADA
33	3.5.1.2	85	2	CERRADA
34	3.6.2.5.	90	2	CERRADA
35	3.6.2.6.	90	1.9	CERRADA
36	3.6.2.1.	90	2	CERRADA
37	3.6.2.2.	85	1.85	CERRADA
38	3.6.2.3.	90	2	CERRADA
39	3.6.2.4.	90	2	CERRADA
40	3.7.3.	90	2	CERRADA
41	2.3.3.8.	70	1.3	ABIERTA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO ACCIÓN FORMULADA
42	2.3.3.13.	70	1.3	ABIERTA
43	3.3.2.1.2	80	1.49	ABIERTA
44	3.3.2.1.4	85	1.85	CERRADA
45	3.4.2.2.1	25	0.4	ABIERTA
46	3.3.2.	30	0.79	ABIERTA
47	3.6.1.	45	0.8	ABIERTA
48	2.3.2.2.	90	1.95	CERRADA
49	Control de Advertencia No.6	70	1	ABIERTA
Sumatoria Total		3,690.00	79.28	

Fuente: Formato CB-0402, Plan de mejoramiento SIVICOF a 31 de Diciembre de 2010.

3.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con el Decreto 1599 de 2005, los lineamientos generales establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en la Circular 03 de 2005 y con la Ley 872 de 2003, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad, que en su parágrafo único del artículo 3, establece que dicho sistema es complementario con el Sistema de Control Interno, se evalúa la implementación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI 1000:2005 en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

De las entrevistas y cuestionarios aplicados a cada una de las áreas visitadas y de la documentación revisada, se evidencia que la UAESP tiene implementado del Modelo Estándar de Control Interno -MECI y el Sistema de gestión de Calidad.

Se adopta el MECI 1000:2005 mediante Resolución 250 de 2005, mediante la Resolución 165 de 2010 se adopta el ideario ético y se ordena la conformación del grupo de Gestores de ética de la UAESP.

Mediante Resolución 317 de 2010 se establece el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y con Resolución 208 de 2010 se adopta el Subsistema Interno de Gestión Documental de archivos SIGA.

Mediante Resolución 209 de 2007 y 603 de 2010, se adopta la versión 3 y 4 del mapa de procesos, respectivamente; en la última versión se establecen 13 procesos clasificados en procesos de evaluación, misionales, estratégicos y de apoyo. En la Resolución 605 de 2010 se establecen las caracterizaciones de cada proceso. Mediante Resolución 465 de 2009 se crea el Comité Directivo de Gestión de la Unidad.



A finales de diciembre de 2010 se adelantó la Auditoría de Certificación con el ICONTEC y como resultado se logró la Certificación de Calidad al Sistema Integrado de Gestión.

Conforme a los resultados que se exponen a continuación, el Sistema de Control Interno de la UAESP, recibió una calificación integral de tres punto siete (3.7), la cual la ubica en un rango adecuado, con un nivel de riesgo mediano.

**TABLA 1
CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

ELEMENTO	CALIFICACIÓN
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	3.9
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3.6
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	3.8
TOTAL	3.7

Fuente: Normas Control Interno y Papeles de Trabajo Equipo Auditor

3.2.1. Subsistema de Control Estratégico

Presenta una calificación de 3.9, la cual lo ubica en un rango bueno y bajo riesgo.

El Plan Estratégico que está colgado en la página WEB de la entidad, por el link de planes y estrategias, no está ajustado de acuerdo a la Resoluciones 603 y 605 de 2010 en cuanto a la versión 04 del mapa de procesos y a la misión, visión y política del Sistema Integrado de Gestión respectivamente.

3.2.1.1. *Componente Ambiente de Control*

Principios y Valores

La entidad tiene la Resolución 165 de 2010, por la cual se adopta el ideario ético con los principios y valores de la entidad, los cuales se han socializado, sensibilizado e interiorizado por los funcionarios.

Desarrollo del Talento Humano

Se elaboró el plan de capacitación el cual ejecutó programas a través de entidades como la Alcaldía Mayor, Compensar, la ESAP, Universidad Militar Andesco, Instituto de Auditores Internos de Colombia, en temas como NTCGP 1000 y MECI, contratación pública, planeación estratégica, gestión ambiental.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Igualmente, se desarrolló el plan de Bienestar Social e incentivos que ejecutó programas como campeonato de bolos, bonos para los hijos de los funcionarios, incentivos mejor funcionario, día del niño, cumpleaños entidad.

Mediante la Resolución No. 081 de 2008, se adoptó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la UAESP, para los empleos que conforman la planta de personal.

3.2.1.2. *Componente Direccionamiento Estratégico*

Planes y Programas

Mediante la Resolución 747 de 2010 se actualiza el Plan Estratégico Institucional, en el que se define: la misión, visión, objetivos, organigrama, funciones y políticas.

Se estructuró, formuló y realizó el seguimiento al Plan de Acción Institucional y a los Planes de Acción por Dependencia, para la vigencia 2011.

Modelo de Operación por procesos

La Unidad implementó su Sistema de Gestión de Calidad, conformado por la Red de Procesos clasificados en misionales, estratégicos, de evaluación y de apoyo, 13 caracterizaciones de proceso, manuales y procedimientos, con sus respectivos formatos, los cuales fueron dispuestos para el uso en la intranet.

Estructura Organizacional

Con el Acuerdo 01 de 2008, se modifica la estructura organizacional de la Unidad y con el acuerdo 03 de 2008 se modifica la planta de cargos de la UAESP.

Se debe actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales y que tenga uniformidad con los acuerdos 01 y 03 del 2008, en cuanto a la denominación del empleo, código, grado y funciones.

La UAESP tiene debilidad en su estructura organizacional su planta es de 40 funcionarios que se desempeñan más que todo en la parte administrativa mientras que la parte misional en su mayoría la desempeñan contratistas por prestación de servicios que a 31 de diciembre de 2010 totalizaban 316, esto genera una alta rotación, e incide negativamente en el cumplimiento de metas, en la conservación de la memoria institucional y en el compromiso institucional.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Sin embargo, a partir del año 2011 se tiene autorizado e implementado 37 supernumerarios y se está tramitando la aprobación de una reestructuración para la entidad.

3.2.1.3. Componente Administración del Riesgo

Se unificó y sensibilizó la metodología para la gestión de riesgos, y se dió inicio a la actualización del mapa del Plan de Manejo de Riesgos conforme a la nueva estructura de la red de procesos.

3.2.2. Subsistema de Control de Gestión

Presenta una calificación regular de 3.6, la cual lo ubica en un rango bueno y bajo riesgo.

3.2.2.1. Componente actividades de control:

En el manual del Sistema Integrado de Gestión se expresan las políticas de la UAESP, tanto la de calidad como la de cada uno de los servicios y procesos.

Se implementaron mecanismos de control como: cartilla de autocontrol, tips de autocontrol, reuniones, Comité Directivo y cuadro de seguimiento de informes de ley.

Se cuenta con la matriz de indicadores y hoja de vida del indicador, por proceso.

Con la Resolución 465 de 2009 se creó el Comité Directivo de Gestión de la UAESP, pero al revisar las actas de reunión de éste, durante el año 2010, se observa que no están firmadas en la sección destinadas para presidente y secretario aunque hacen parte de los participantes, deben diligenciarse estos campos para cumplir la Resolución en su artículo 9º. y queden así aprobadas y legalizadas.

En el Sistema de Gestión de Calidad se debe velar por que las normas y/o documentos derogados u obsoletos se identifiquen como tales para no ser aplicados; Este mecanismo se debe implementar en la UAESP ya que se observó en la pagina WEB por el link del Sistema Integrado de Gestión, normas del SIG, Resoluciones ya derogadas que no se identifican como tales.



3.2.2.2. Componente Información

Se reitera la observación por la falta de integración del total de operaciones realizadas por la entidad mediante sistemas de información automáticos que funcionen de manera unificada y con interfases que permitan cifras consolidadas con mayor facilidad y oportunidad.

Sistema de información administrativo, financiero SI CAPITAL.

La UAESP suscribió contrato interadministrativo con la Secretaria Distrital de Hacienda en enero de 2005, en virtud del cual esta autoriza el uso y hace entrega a la UAESP de una copia de los programas fuente y documentación del software incluido en su Sistema de Información Hacendario. Como parte de este convenio se ha entregado las últimas versiones del software, de Personal y Nómina (PERNO), correspondencia (CORDIS), contratación SISCO, almacén e inventarios (SAE/SAI), Presupuesto Distrital (PREDIS), Operación y Gestión de Tesorería (OPGET), libro mayor (LIMAY).

El plazo inicial del citado convenio era de dos años que fue prorrogado por otros dos años más; aunque este convenio no tiene valor, la UAESP debe adaptar los programas a las necesidades de la entidad y para ello debe disponer del recurso humano capaz y suficiente para instalar, configurar, mantener y afinar los mismos. Por lo anterior ha realizado contratación desde que se inició el convenio a la fecha (aproximadamente por \$600 millones), Sin que actualmente esté en total implementación en producción.

Es de señalar, que esta observación está en el plan de mejoramiento realizado por las dos últimas auditorías regulares y no ha sido posible que entre en plena producción de forma integrada todos sus módulos. Por lo que se está tramitando en la Dirección de Hábitat y Servicios Públicos un sancionatorio, por incumplimiento al plan de mejoramiento.

Actualmente se lleva en paralelo el funcionamiento de algunos módulos como libro mayor LIMAY, Manejo de almacén SAE, presupuesto PREDIS observando diferencias en la información que se reporta por estos módulos y la reportada en la cuenta en SIVICOF a 31 de diciembre de 2010. Igualmente en el módulo SISCO falta la implementación de formatos para procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.



Otros Sistemas de Información

De otra parte, la UAESP ha venido realizando grandes inversiones en contratos para el diseño, implementación y producción de software que luego no usa.

La UAESP, suscribió el convenio 09 de 2007 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de Analizar, diseñar, desarrollar, implantar, implementar en producción y realizar cargue de datos para la segunda fase del Sistema de Información en línea de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, por valor total de \$207,6 millones; revisado el expediente del convenio se verificó que se desarrolló normalmente y se entregó a entera satisfacción según actas de entrega y liquidación del 10 de diciembre de 2009.

Sin embargo, este software solo se utilizó con la información que se cargó inicialmente para las pruebas y para el Registro Único Funerario y actualmente no se utiliza a pesar de tener opciones para registrar los datos de los tres servicios que supervisa la UAESP, generar consultas, informes y estadísticas.

Las anteriores situaciones registradas tanto con el SI-CAPITAL, como con los aplicativos que se vienen desarrollando para la supervisión de la prestación de los servicios públicos y que luego no utilizan, llevan a que este ente de control genere un control de advertencia.

CUADRO 3 INVERSIONES EN CONTRATOS DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE

En millones de pesos

Contrato	Contratista	Objeto	Valor
PESI	Plan Estratégico de Sistema de Información	Convenio 01/2003 Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello- SECAB	\$1.800.0
Convenio 285 de 2006	Universidad Nacional de Colombia	Realizar el análisis, diseño y desarrollo de los servicios en línea de la UAESP para facilitar el control social, la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.	\$135.0
Convenio 09 de 2007	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Analizar, diseñar, desarrollar, implantar, implementar en producción y realizar cargue de datos para la segunda fase del Sistema de Información en línea de la UAESP	\$148.9 Adición: \$58.7 para un total de \$207.6
Convenio 09 de 2009	Fernando Guzmán Gómez	Desarrollar el diseño conceptual del Sistema Unificado de Información del Servicio Funerario en el Distrito Capital, desarrollar su proceso de reglamentación y brindar apoyo a la Dirección de estrategia en la implementación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.	\$16.8

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Contrato	Contratista	Objeto	Valor
Contrato 352 de 2010	Víctor Manuel Forero Bermúdez	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Estrategia en el desarrollo y puesta en funcionamiento del Sistema Único de Información Funeraria para la operación de los módulos relacionados con el Registro Único Funerario condiciones y características de los servicios, precios y tarifas de los servicios funerarios en el Distrito Capital.	\$16.0

Fuente: archivo Documental de contratación UAESP

3.2.2.3. Componente Comunicación Pública

Existen mecanismos de comunicación interna como la intranet, el correo institucional, las carteleras que son alimentadas diariamente.

Se implementaron mecanismos de divulgación para mejorar el conocimiento de la ciudadanía sobre el que hacer de la Unidad a través de campañas pedagógicas, culturales y artísticas de sensibilización (Florece Bogota, UAESP comunica, Doña recicla, Ferias de servicio al ciudadano).

La información de la página WEB se encuentra desactualizada en los link de informes de gestión: los informes de los operadores LIME y Aseo Capital y de interventoría que se presentan datan del año 2005.

Igualmente los informes de presupuesto de la vigencia 2010 que presenta la página están hasta el mes de septiembre de 2010.

3.2.3. Subsistema de Control de Evaluación

Presenta una calificación regular de 3.8, la cual lo ubica en un rango bueno y bajo riesgo.

3.2.3.1. Componente Autoevaluación

La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento a los planes de acción de cada una de las dependencias.

Aunque se cuenta con su propio Sistema de Evaluación de Desempeño (Resolución 22 de 2008) éstas se realizaron extemporáneamente y sin planes de mejoramiento individual.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



3.2.3.2 Componente Evaluación Independiente

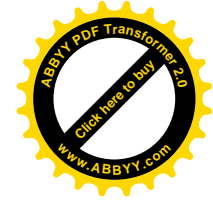
La Oficina Asesora de Control Interno de la UAESP, realizó durante el año 2010 auditorias internas de gestión y de calidad en las dependencias de la entidad.

3.2.3.3. Componente Planes de Mejoramiento

La UAESP, realiza seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y también seguimiento a los planes de mejoramiento de las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno.

En conclusión, la Unidad tiene implementado el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Sistema de Gestión de Calidad en el 100%.

La evaluación del Sistema de Control Interno alcanzó una calificación de 3.7 que la ubica en un criterio regular y riesgo mediano, calificación que consideró los riesgos observados en los hallazgos comunicados en cada uno de los componentes de integralidad relacionados con: inconsistencias en la información rendida en la cuenta, deficiencias en la planeación de la contratación y del presupuesto, falta de control en la supervisión de los contratos, necesidad de mejorar el archivo documental, falencias en los sistemas de información, no cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo, y demás deficiencias observadas e indicadas en cada uno de los hallazgos del presente informe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.3. EVALUACION A LA GESTION FINANCIERA

Con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados contables de la UAESP, a diciembre 31 de 2010 y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable de conformidad con las Normas de Contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones gubernamentales vigentes. Se evaluaron las cuentas Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Ingresos y Gastos. La evaluación se llevó a cabo a través de pruebas selectivas a los registros y documentos soportes, de las transacciones de la entidad estableciendo lo siguiente:

Se efectuaron los respectivos cruces contables entre los saldos que figuran en el Balance General, los libros oficiales y los libros auxiliares y no se presentan diferencias.

3.3.1. Principales políticas y prácticas contables

3.3.2. Activo

La UAESP presentó un incremento en el valor total de sus activos en cuantía de \$2.626.9 millones al pasar de \$36.712.4 millones en 2009 a \$39.339.4 millones en 2010; es decir, un aumento del 7% siendo el rubro más representativo el de propiedad planta y equipo, reflejando un aumento del 67% al pasar de \$10.186.5 millones en el 2009 a \$17.011.6 millones en el 2010, siendo lo más representativo la incorporación de la maquinaria entregada por Proactiva a la UAESP, hecho que se desprende de la liquidación del contrato C – 011 de 2000, por valor de \$5.598.5 millones.

Debido a lo anterior, el proceso de liquidación del contrato C-011 de 2000, que se surte actualmente. será objeto de una evaluación posterior.

3.3.3. Pasivo.

El pasivo presentó un aumento de 255.6% al pasar de \$1.866.9 millones de la vigencia de 2009 a \$6.639.0 millones en el 2010, siendo el rubro más representativo recaudo a favor del Fondo de Vigilancia y Seguridad, seguido el rubro de obligaciones laborales con el 104.5% al pasar de \$107.729, millones a \$220.339 millones.



3.3.4. Patrimonio

El patrimonio de la entidad, presentó una disminución del 6.16% al pasar de \$34.845.4 millones durante la vigencia de 2009 a \$32.700.5 millones en el año 2010, debido a que se efectuó la incorporación de los elementos de Proactiva por valor de \$5.598.5 millones; valor este que presenta incertidumbre debido a que no cuenta con un avalúo técnico, que dé confiabilidad a los registros efectuados durante la vigencia como a que se refleje la realidad económica de la entidad.

De otra parte el aumento de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones las cuales fueron objeto de un incremento representativo al pasar de \$853.2 millones del año 2009 a \$5.728.0 millones en la vigencia de 2010, por los registros efectuados a la incorporación de la maquiularía y equipo proveniente la liquidación del contrato de Concesión No. 011 de 2000.

3.3.5 Ingresos

Los ingresos no operacionales, fueron generados por las transacciones bancarias realizadas durante la vigencia de 2010 y parte de 2009 y el registro de la recuperación de cartera de difícil recaudo por el concepto de indemnizaciones.

3.3.6 Gastos.

Los gastos operacionales presentan una disminución de \$85.5 millones al pasar de la vigencia de 2009 por valor de \$160.578.6 millones a \$152.024.7 millones en la vigencia de 2010, disminución esta que se ve reflejada en el comportamiento que señalaron los gastos generales, al pasar de \$139.888.0 millones en el 2009 a \$129.678.3 millones en el 2010.

3.3.7. Hallazgos

3.3.6.2 Hallazgo administrativo – Sistema Causación

A partir de los hechos que a continuación se señalan y que se evidenciaron en las cuentas auditadas selectivamente de la vigencia 2010, se estableció que la entidad efectuó el sistema de causación paralelo a la realización de los pagos, lo que conlleva a la aplicación de una contabilidad por el sistema de caja.

Lo anterior, se sustenta en el hecho que la entidad conoce de manera oportuna tanto los derechos como las obligaciones que tiene a cargo, razón esta que le permite actuar bajo el sistema de causación para los mismos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En consecuencia, se configura hallazgo de tipo administrativo, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Al verificar el saldo de la cuenta 14 Deudores a 31 de diciembre de 2010, esta presentó saldo de \$5.637.6 millones, el cual se encuentra subestimado en \$98.4 millones, debido a que no se registró la causación de \$36.0 millones, correspondientes al Laudo arbitral con la Unión Temporal Alonso Castellanos Rueda y \$62.4 millones de la facturación del mes de diciembre de 2010 por concepto del pago de la cuota 49 del contrato 148 de 2005 y la retribución de los servicios de baños del mes de diciembre de 2009.

b) A 31 de diciembre de 2010 las cuentas por pagar, reflejaban un saldo de \$5.017.7 millones, valor este que presenta incertidumbre debido a que no se realiza la causación de todas las operaciones ocurridas durante la vigencia de 2010, sino paralelamente al momento de efectuar el pago, como es el caso del convenio de asociación No.021 de 2009, legalizado el 15 de octubre del mismo año, en donde se estableció pagos mensuales iguales de \$40.2 millones y al verificar el auxiliar se evidencia que no se efectuó la causación correspondiente al mes de diciembre de 2010; sin embargo, al observar el auxiliar se ven registrados los doce meses del año, debido a que en el mes de enero de 2010 se efectúa la causación y el pago del mes de diciembre de la vigencia de 2009; igual situación ocurrió con los servicios públicos por valor de \$9.1 millones correspondientes a consumos de la vigencia de 2010, situación esta que no deja evidenciar los hechos económicos sucedidos, con el fin que todas las transacciones queden debidamente registradas durante el periodo contable.

c) *Ingresos*

Los Ingresos a 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$151.958.0 millones, los cuales se encuentran afectados por la no causación de todos los hechos económicos de la entidad, como es el caso del recaudo del Consorcio Nuevo Renacer del mes de diciembre de 2010 el cual ascendió a \$62.4 millones.

De otra parte fueron registrados ingresos correspondientes al mes diciembre de 2009 por valor de \$54.5 millones por concepto del pago de la cuota 49 del contrato 148 de 2005 y la retribución de los baños del mes de diciembre de 2009.

Adicionalmente, no se efectuó la causación de los ingresos correspondientes al Laudo Arbitral de la Unión Temporal Alonso Castellanos Rueda, por valor de \$36.0 millones, lo cuales quedaron a favor de la entidad en el año de 2009; no obstante, que el cierre contable de la vigencia del 2010 se efectuó hasta enero de la siguiente vigencia; tiempo este suficiente para verificar, revisar, analizar y efectuar

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



cruce de las cuentas con el fin que todos los hechos económicos queden registrados en la vigencia que corresponde.

d) *Gastos*

A 31 de diciembre de 2010, los gastos ascendieron a \$152.027.1 millones, los cuales presentan incertidumbre debido a que al verificar la cuenta de gastos por servicios públicos, se evidencia que no se registro la causación por valor de \$9.1 millones por servicios de energía, agua y teléfono, a pesar de contar con los recibos en el mes de diciembre, ni se efectuó su respectiva provisión; así mismo, la no causación de \$20.2 millones de la cuentas por pagar correspondientes al convenio efectuado con los recicladores, debido a que no se aplica la causación sino de forma paralela al pago de las diferentes órdenes de pago, quedando registrados al principio del ejercicio gastos de vigencias anteriores y en donde los correspondientes al mes de diciembre pasan a otra vigencia. Lo que conlleva a que no se tengan registrados todos los hechos económicos de la entidad.

En consecuencia, se incumple lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 ítems 104, 105, 106, 108, 113; numeral 8 ítems 115, 116, 117 y 122; numeral 8 ítem 128 y 129

3.3.8. Sistema de control interno contable

Se logro establecer, que la entidad presenta sus estados contables, de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública, resoluciones y demás normatividad vigente aplicable al sector. Adicionalmente, cuenta con el manual de procesos y procedimientos adoptado mediante la Resolución No.747-2010.

3.3.8.1 Hallazgo Administrativo – Inventarios.

El área de contabilidad se encuentra manejando dos sistemas de información, ya que en almacén al cierre de esta auditoría aún se encuentran adelantando la depuración de los saldos incluidos en los módulos SAE (Sistema de Administración de Elementos) y SAI (Sistema de Administración de Inventarios) y efectuando reclasificaciones de los bienes que se encuentran en servicio y bodega, proceso este que permite llegar a los saldos registrados en el programa de información HELISA (Contabilidad); situación esta que no ha permitido que el modulo de la contabilidad LIMAY, haya surtido su proceso de integridad de la información existente a la misma fecha, lo que ocasiona a la entidad operar paralelamente con los dos sistemas de información. Lo descrito anteriormente trasgredí lo estipulado en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 numeral E, artículo 3 numeral a.



3.3.8.2 Hallazgo administrativo – Canales de comunicación.

Los canales de comunicación entre el área financiera y las diferentes áreas de la UAESP, son deficientes lo que conlleva a que la misma no sea manejada de forma ágil y oportuna con el fin que en los estados contables se refleje la realidad económica de la entidad, como se evidencia en los rubros de cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, ingresos y egresos de la vigencia de 2010. Con lo anterior se incumple con lo establecido en la ley 87 de 1993, en el Artículo 2 numeral e, f y artículo 3 numeral a.

3.3.8.3 Hallazgo administrativo – Principio contable de causación.

No se evidencia una política clara y oportuna a corto plazo, al interior del área de contabilidad, en cuanto a la implementación del principio contable de causación, el cual le permita a la entidad dejar de utilizar el método de caja y con el fin que todos los hechos económicos sucedidos durante la vigencia objeto de revisión queden registrados durante la vigencia que sucedan.

Por lo tanto se incumple con lo estipulado en la Ley 87 de 1.993 en el artículo 2 del literal a) al e).

3.3.8.4. Hallazgo administrativo – Seguimiento oportuno.

No se evidencia acciones de control ni seguimiento en forma ágil y oportuna al área financiera por parte de la oficina de control interno, en tiempo real, situación esta que impide el mejoramiento continuo de la misma en cuanto a las acciones de mejora se puedan realizar en tiempo real, con el fin que coadyuven al mejoramiento continuo, estableciéndose mecanismos de autocontrol en el área financiera.

Teniendo en cuenta lo reglamentado en la Resolución No.5993 de septiembre 17 de 2008 de la Contraloría General de la República, la situación del Sistema de Control Interno Contable a 31/12/2009 de la UAESP, es favorable con observaciones.

3.4. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

Mediante Decreto No. 537 del 11 de diciembre de 2009, fue aprobado el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la UAESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de

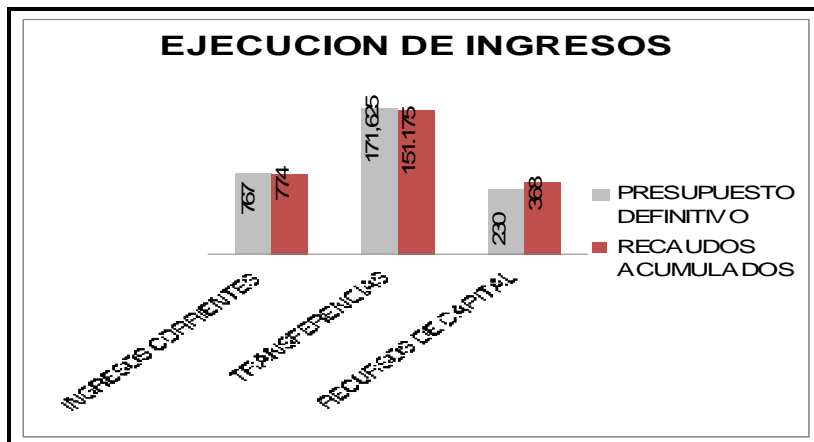


2010, el cual fue liquidado mediante Decreto N° 560 del 22 de diciembre de 2009 por valor de \$ 211.882.3 millones; es de señalar que este presupuesto fue reducido en \$ 39.260.5 millones aproximadamente el 18.5% del presupuesto inicialmente aprobado, quedando como presupuesto final para ser ejecutado por la Unidad la suma de \$172.621.8 millones. Esta reducción está representada, así:

- Reservas presupuestales no utilizadas de: funcionamiento por \$ 3.9 millones y de inversión por \$ 2.001.5 millones.
- Reducción presupuestal en el informe de ejecución presupuestal tanto en los ingresos como en los gastos a 31 de marzo de 2010 por valor de \$ 4.000,0 millones.
- Servicio de alumbrado público \$ 30.301.7 millones.
- Reducción por \$ 2.953.4 millones de los ingresos de los recursos del proyecto de Biogás.

3.4.1 Ingresos

El Presupuesto de ingresos de la Unidad y sus recaudos al terminar la vigencia fiscal 2010, en sus grandes rubros refleja la siguiente distribución:



Fuente: Informe de presupuesto de ingresos UAESP, – PREDIS- SIVICOF a 31 de diciembre de 2010.
GRÁFICA 1

Ingresos Corrientes

El presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2010, en los ingresos corrientes ascendió a la suma de \$ 3.720.5 millones, a los cuales se les realizó una reducción mediante Decreto 528 del 21 de diciembre de 2010 de \$ 2.953,4 millones, debido a que su recaudo no iba a ingresar a la UAESP en su totalidad,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

disminución que está relacionada con ingresos por venta de biogás para un presupuesto definitivo por valor de \$ 767,1 millones.

El recaudo de los ingresos corrientes a 31 de diciembre de 2010, ascendió a la suma de \$ 774.1 millones, los cuales están representados en: Venta de bienes y servicios del Consorcio Nuevo Renacer - Servicios Funerarios por valor de \$ 676.9 millones y \$ 97.2 millones ingresos por biogás que se generan en el Relleno Sanitario Doña Juana, para una ejecución del 100.91%.

Recursos de Capital

Los recursos de capital, contaron con presupuesto para el año 2010 de \$ 229.7 millones de los cuales se recaudo la suma de \$ 368.5 millones equivalente al 160.43%, representado en:

Para los recursos del balance, se le asignó un presupuesto Inicial de \$ 177.5 millones de los cuales se recaudo la suma de \$ 324.2 millones estos pertenecen a los recursos de reservas.

Los rendimientos por operaciones financieras, fueron para la vigencia de 2010, de \$ 19.3 millones, presentando un recaudo de \$ 8.6 millones proveniente de recursos de libre destinación.

El rubro otros recursos de capital, para la vigencia 2010 se le aprobó un presupuesto de \$ 32.9 millones, de este se recaudó la suma de \$ 35.7 millones, la cual está conformada por:

- Recuperación de cartera de la Concesión Anterior cuarto bimestre del 2009, por valor de \$ 23.7 millones registrada el 5 de marzo del 2010.
- Recaudo por el litigio Unión Temporal Valor por la suma de \$ 12.0 millones, consignación en Davivienda el día 30 de noviembre de 2010.

Transferencias Administración Central

El presupuesto aprobado por transferencias de la administración central para la vigencia fiscal de 2010, ascendió a la suma de \$ 207.932.1 millones, los cuales fueron reducidos en \$ 36.307.1 millones, para un presupuesto definitivo de \$ 171.625 millones; estas disminuciones están representadas en: Reservas presupuestales no utilizadas de funcionamiento e inversión por un valor total de \$ 2,005.4 millones y por transferencias de funcionamiento – alumbrado público por \$ 34.301.7 millones (Decreto 125 del 29 de marzo de 2010 y Decreto 528 del 21 de diciembre de 2010).

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



3.4.1.1 Hallazgo administrativo – Diferencias en ingresos entre tesorería y presupuesto.

En el informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2010, los rendimientos financieros del rubro presupuestal 2-4-3 Rendimientos por operaciones financieras, están registrados por \$ 8.618.118,94 que al compararlos con los rendimientos financieros recursos propios \$ 9.215.700,85, soportes de la tesorería de la UAESP a diciembre de 2010, se presenta una diferencia por valor de \$ 597.581,91.

Lo anterior situación genera un hallazgo administrativo, porque se presentan inconsistencias en la información, ya que al dejar de registrar y conciliar los valores presupuestales, la cifras no son confiables.

Además de incumplir con lo estipulado en la Resolución antes citada, también se incumple con lo establecido en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2, literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Anexo a lo anterior, en la Resolución Reglamentaría 034 de 2009, de la Contraloría de Bogotá, *"Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de los informes, se reglamenta su revisión y se verifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*, en su Capítulo VI, en el artículo 15 expresa que los informes presupuestales deben ser presentados mensualmente, así: *"Mensual: El noveno día hábil siguiente al mes reportado"*.

La citación de la anterior norma, es debido a que la entidad no informó de dicha diferencia a través de documento CBN-1093 Notas y Anexos a la Ejecución presupuestal de Ingresos¹², deben presentarse en este documento sus modificaciones, notas y anexos en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, que se le presenten a la entidad en la ejecución presupuestal mensualmente.

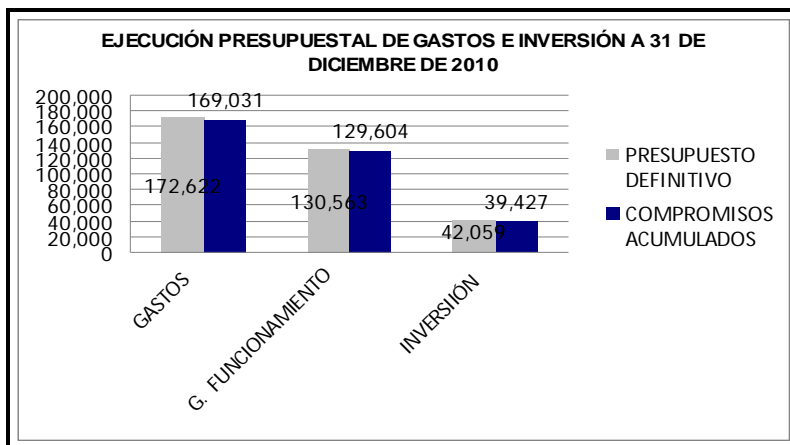
La Unidad en lo anteriormente citado, deja evidencia que los valores presentados en el SIVICOF de la Contraloría de Bogotá no están debidamente conciliados y registrados, los cuales generan inconsistencias.

¹² Formato Electrónico CB-0101, informe de ejecución de ingresos, Resolución Reglamentaria 034 de 2009.



3.4.2 Gastos

El Presupuesto de gastos e inversión de la UAESP, para la vigencia fiscal 2010, se encuentra distribuido, así:



Fuente: UAESP a 31 de diciembre de 2010.
GRÁFICO 2

Los gastos de funcionamiento, que contaban con un presupuesto inicial en la vigencia 2010 de \$ 164.868.9 millones, en el transcurso del año fue reducido en \$ 34.305.6 millones, representados en: Reducciones en las Reservas presupuestales no utilizadas de: funcionamiento por \$ 3.9 millones y el Servicio de alumbrado público \$ 34.301.7 millones; para un presupuesto definitivo de \$ 130.563.3 millones.

Gastos de funcionamiento

Los rubros de gastos de funcionamiento, que tuvieron una ejecución menor al 50%, son:

3-1-1-02-03-01 Honorarios entidad en la vigencia 2009, presentó una ejecución de \$ 307.4 millones, mientras que en el año 2010 ejecutó \$ 168.9 millones, de su presupuesto aprobado, es decir la entidad realizó menos contratos de prestación de servicios por este rubro; pero es de aclarar que los contratos de prestación de servicios de los proyectos de inversión de la UAESP aumentaron.

3-1-2-02-02 Viáticos y Gastos de viaje en el año 2010, la entidad, ejecuto \$ 7.7 millones, mientras que la vigencia 2009 ejecutó y giro la suma de \$ 12.4 millones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3-1-2-02-08-01 Energía, que en el año 2010 pagó la suma de \$ 5.4 millones y en la vigencia 2009 giró \$ 19.1 millones, tuvo una disminución de \$3.7 millones en este servicio público.

3-1-2-02-08-02 Acueducto y Alcantarillado, en el año 2010 la entidad giró la suma de \$ 1.9 millones y en la vigencia 2009 giró la suma de \$ 2.5 millones.

En cambio el servicio de aseo, aumento en el año 2010, con respecto al año 2009 en 12.7%.

Si bien es cierto, que los valores de los rubros de servicios públicos disminuyeron, en la práctica no pueden ser objeto de comparación puesto que en la línea ambiental se verificó que los consumos de vigencias anteriores sobre todo de agua y energía por los cambios existentes en las sedes y el pago de estos servicios por los proyectos de inversión, no se puede concluir que la Unidad tuvo ahorros en estos servicios.

Reservas presupuestales de funcionamiento

Las reservas presupuestales de funcionamiento, en el mes de diciembre de 2010, presentaron anulaciones de saldos de reservas en el rubro 3-1-6-01-02-04-00 Remuneración de servicios técnicos, de los contratos de prestación de servicio 15/2009, la suma de \$ -3.3 millones y el contrato de prestación de servicios 369 de 2009, en \$ - 5.1 millones, para un total de \$ -8.4 millones, cifras negativas que se reflejan en el informe de ejecución de gastos e inversión a la misma fecha.

Es de señalar que la UAESP, en cuanto a la ejecución de las reservas presupuestales no canceló la totalidad de los compromisos que tenía, únicamente presentó giros acumulados a 31 de diciembre de 2010 del 65% equivalente a \$ 170.8 millones del presupuesto aprobado que fue de \$ 262.6 millones.

Inversión

La inversión de la Unidad, contó con un presupuesto para ser ejecutado en la vigencia 2010, la suma de \$ 42.058,5 millones, los cuales están distribuidos en:

Pasivos exigibles, ascendieron a la suma de de \$ 152.5 millones, reservas presupuestales \$ 14.320.4 millones y para la inversión directa la suma de \$ 27.585.6 millones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Inversión directa

La inversión directa de la UAESP, a 31 de diciembre de 2010 presentó el siguiente resultado:

El proyecto 3-3-1-13-02-17-0582 Gestión para el Servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C., para la vigencia 2010, este proyecto contó con un presupuesto del orden de \$ 2.452.5 millones, el cual fue ejecutado en el 82.3%, equivalente a la suma de \$ 2.031.4 millones, suma que le autorizaron giros por valor de \$ 1.616.3 millones es decir el 65.9%.

En este proyecto de inversión, el contrato más importante es el de consultoría con el CONSORCIO INTERALUMBRADO, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera, ambiental, de salud ocupacional y seguridad industrial y al plan de contingencia relacionados con el convenio No. 766 de 1996 y al acuerdo complementario del mismo suscrito entre el Distrito Capital /UESP y CODENSA el 25 de enero de 2002, cuyo objeto es la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá D.C.", este representa más del 50% de lo ejecutado al contar con certificados tanto de disponibilidad como de registro presupuestal por valor de \$ 1.053.9 millones de un ejecutado \$ 2.031.4 millones.

El proyecto 3-3-1-13-02-18-0583 Gestión para los Servicios Funerarios Distritales, en la vigencia fiscal del 2010, contó con un presupuesto aprobado de \$ 13.141.0 millones, el cual se redujo en \$ 146.7 millones; recursos de la reducción fueron trasladados al rubro de reservas presupuestales del mismo proyecto para cubrir la compra del predio respaldado por la oferta de compra 6180 del 3 de agosto de 2009.

El proyecto de inversión Gestión para los Servicios Funerarios Distritales, quedó con un presupuesto definitivo de \$ 12.994.3 millones, este presupuesto fue ejecutado en 91.2% equivalente a \$11.855.0 millones de los cuales únicamente contaron con giros acumulados de \$ 6.661.7 millones, es decir el 51.3%; recursos que fueron utilizados para suscribir contratos de prestación de servicios, compra de predios y para pagar el contrato de interventoría con el "CONSORCIO CMB INTERVENTORES, para realizar la Interventoría técnico - operativa, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de sistemas al contrato de concesión No 148 de 2005, cuyo objeto es la administración operación y mantenimiento de los cementerios Parque Serafín, del Sur, Central y del Norte, de propiedad del Distrito Capital".

3-3-1-13-02-18-0584 Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital y la Región, contó con un presupuesto inicial de \$ 11.682.2 millones, este se disminuyó en \$ 2.953.4 millones, reducción relacionada con los ingresos de los recursos del proyectó de Biogás, que "...no se iban a recibir ..." en la vigencia 2010,

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

para un presupuesto definitivo de \$ 8.728.8 millones; es de señalar que la UAESP, en este proyecto suscribió el mayor número de contratos de prestación de servicios que ascendieron a la suma de \$4,8 millones equivalente aproximadamente a 288 contratos¹³.

-3-1-13-06-49-0581 Gestión Institucional, para el año 2010 contó con un presupuesto aprobado de \$ 3.410.0 millones, con un total de compromisos acumulados por valor de \$ 3.344,3 millones, de los cuales \$2.029,6 millones corresponden a 130 contratos de prestación de servicios, suscritos en la vigencia 2010.¹⁴

3.4.2.1 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar de la UAESP a 31 de diciembre de 2010, con respecto a la vigencia anterior, se aumentó en \$ 4.877.7 millones, es decir la entidad presenta una ineficiente planeación y gestión en sus compromisos, a pesar de contar con recursos.

La entidad, venia presentado un comportamiento decreciente en sus cuentas por pagar, así: En diciembre de 2008 la suma de \$ 468.8 millones, en la vigencia 2009 \$ 453.2 millones y para el año 2010 la suma de \$ 5.330.9 millones.

Las cuentas por pagar están representadas en: Gastos de Funcionamiento la suma de \$ 439.9 millones y las cuentas de inversión la suma de \$ 4.891.0 millones.

3.4.2.2 Reservas presupuestales

Las reservas presupuestales de la vigencia 2008, ascendieron a la suma de \$ 5.521.4 millones, cifra que al ser comparadas con las reservas presupuestales de la vigencia 2009 para ser pagadas en la vigencia 2010, aumentaron en más del 164%, es decir estas ascendieron a la suma de \$ 14.583.1 millones, distribuidas en: Reservas de funcionamiento \$ 262.7 millones y reservas de inversión \$ 14.320.4 millones.

De los \$ 14.320.4 millones de las reservas de inversión, el proyecto 3-3-7-13-02-18-0583 Gestión para los servicios funerarios distritales, participa con \$ 7.455.8 millones, es decir más del 50%, aproximadamente.

¹³ Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF de la Contraloría de Bogotá a 31 de diciembre de 2010

¹⁴ Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF de la Contraloría de Bogotá a 31 de diciembre de 2010 y Registros Presupuestales a 31 de diciembre de 2010 UAESP.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En las actas de cancelación de las reservas a 31 de diciembre de 2010 y enviadas a la Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaria de Hacienda Distrital, no se incluyeron anulación de saldos de reservas presupuestales que respaldaban compromisos que ya se habían liquidado mediante “actas de liquidación de contratos”; entre otros están: Contratos de prestación de servicios números: 445 de 2009, 469 de 2009, 509 de 2009, 228 de 2009, 257 de 2009, 117 de 2009, 30 de 2009 y 274 de 2009.

Los compromisos respaldados con las reservas presupuestales presentan los siguientes hallazgos administrativos:

3.4.2.2.1 Hallazgo administrativo - Inconsistencias en las actas de cancelación de las reservas.

Con oficio Rad. No. 2011 EE - 2327 del 22 de marzo de 2011, fueron remitidas a este equipo auditor ocho (8) actas de anulación y liberación de Reservas Presupuestales de las vigencias 2009 – 2010, es de señalar que estas fueron cruzadas con las reservas presupuestales tanto del año 2009 como del 2010.

La respuesta dada a una de las observaciones realizadas por este equipo auditor mediante oficio 130100-UAESP-44 del 29 de Marzo de 2011 Radicación 4863, “El acta de cancelación de reservas de fecha diciembre 31 de 2007, correspondiente a los Contratos de Prestación de Servicios No. 286/08, 170/08 y 122/08 (oficio Rad. No. 2008EE-2403 del 02 Abril de 2009), se evidenció que son compromisos de la vigencia 2008”.

La entidad da como respuesta “Se aclara que el acta de cancelación de las Reservas corresponde al año 2009 al igual que los compromisos son de la vigencia 2008 y el acta quedó diligenciada con fecha del 2007”, lo anterior evidencia que la entidad no diligencia debidamente las actas de anulación; igualmente se refleja que la información enviada a este equipo auditor no guarda concordancia con los registros presupuestales.

En la situación antes descrita, se presenta un hallazgo administrativo por inconsistencia de la información, Incumpliendo la Ley 87 de 1993 en su artículo 2, literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

3.4.2.2.2 Hallazgo administrativo - Inconsistencias en la constitución de reservas presupuestales.

La UAESP, constituyó reservas presupuestales en el año 2009, sobre compromisos que ya estaban liquidados, tal es el caso del contrato de prestación de servicios 53 de 2009 del proyecto 583 - Gestión para los servicios funerarios

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

distritales - acta de liquidación de contrato 01 de diciembre de 2009, en esta se estipula que no existe “saldo a favor del contratista”, sin embargo, la entidad elaboró el certificado de disponibilidad presupuestal 36 del 22 de enero del 2010 por valor de \$ 12.567.901 y el certificado de registro presupuestal 19 del 22 de enero de 2010 por \$12.567.901 para respaldar el contrato de prestación de servicios 053 de 2009, ya liquidado.

Con lo anterior se incumple con el artículo 61 del Decreto 714 de 1996 en su segundo párrafo dice: “Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen”.

Como se evidencia, la entidad elaboró certificados tanto de disponibilidad como de registros presupuestal sobre compromisos que ya se habían cumplido y liquidados, conllevando a realizar registros que disminuyen la apropiación para su ejecución. Situación que genera hallazgo administrativo.

3.4.2.3 Vigencias Futuras

Con memorando Rad. No. 2011EE-2866 del 5 de abril de 2011, la UAESP, informó que cuenta con vigencias futuras desde el año 2010, en los proyectos de inversión 582 Gestión para el servicio de alumbrado público de Bogotá D.C y 583 Gestión para los servicios funerarios distritales; además anexan documentos donde les fueron aprobadas dichas vigencias.

Las vigencias futuras de la UAESP, fueron aprobadas por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en el Acta de reunión N°13 del día 27 de octubre de 2008, Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008 del Concejo de Bogotá y del Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008; es de señalar que las vigencias futuras aprobadas por el CONFIS exceden el periodo del actual gobierno.

Es de señalar, que el Consejo de Gobierno en su reunión del 20 de octubre de 2008, declaró la importancia estratégica de los proyectos 582 y 583 de la UAESP; esta importancia estratégica fue declarada en el Acta de reunión N°13 del día 27 de octubre de 2008.

El Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008, en su artículo 3, a la letra dice;

“Autoriza a la UAESP para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2010-2012

VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS

“Al rescate de la moral y la ética pública”
www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No.26 a 10
PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En pesos

Código	Concepto	2010	2011	2012	Total
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		1,290,821,000	2,409,042,000	2,414,318,000	6,114,181,000
3	GASTOS	1,290,821,000	2,409,042,000	2,414,318,000	6,114,181,000
3-3	INVERSION	1,290,821,000	2,409,042,000	2,414,318,000	6,114,181,000
3-3-1	DIRECTA	1,290,821,000	2,409,042,000	2,414,318,000	6,114,181,000
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	1,290,821,000	2,409,042,000	2,414,318,000	6,114,181,000
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	1,290,821,000	2,409,042,000	2,414,318,000	6,114,181,000
3-3-1-13-02-17	Mejoremos el barrio	1,037,681,000	1,936,381,000	1,941,657,000	4,915,719,000
3-3-1-13-02-17-0582	Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.	1,037,681,000	1,936,381,000	1,941,657,000	4,915,719,000
3-3-1-13-02-18	Transformación urbana positiva	253,140,000	472,661,000	472,661,000	1,198,462,000
3-3-1-13-02-18-0583	Gestión para los servicios funerarios distritales	253,140,000	472,661,000	472,661,000	1,198,462,000

Fuente: Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008 del Concejo de Bogotá y del Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008"

En la vigencia 2010, la entidad expide los siguientes certificados tanto de disponibilidad como de registro presupuestal, para la vigencia fiscal 2010, así:

La UAESP, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.1 del 01 de enero de 2010, rubro presupuestal 3-3-1-13-02-17-0582-0 Gestión para el servicio de alumbrado público de Bogotá D.C., por valor de \$ 1.053.999.948 y el certificado de registro presupuestal No. 1 del 01 de enero de 2010, rubro presupuestal 3-3-1-13-02-17-0582-0 Gestión para el servicio de alumbrado público de Bogotá D.C., por valor de \$ 1.053.999.948, para respaldar el compromiso contrato de consultaría 446 del 18 de noviembre de 2009, Consorcio Interalumbrado .

Además de los certificados anteriores, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 292 del 22 de enero del 2010, por el rubro -3-1-13-02-17-0582-0 Gestión para el servicio de alumbrado público de Bogotá D.C., por valor de \$ 930.0 millones reemplaza CDP No. 699 del 2009 por constituirse como Reserva. Certificado de Registro Presupuestal 266 del 22 de enero del 2010 por \$ 930.0 millones.

Adicionalmente, la entidad expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2 del 01 de enero de 2010 rubro presupuestal 3-3-1-13-02-18-0583 Gestión para



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

los servicios funerarios distritales por valor de \$ 262.0 millones y el certificado de registro presupuestal No. 2 del 01 de enero de 2010 rubro presupuestal 3-3-1-13-02-18-0583 Gestión para los servicios funerarios distritales por valor de \$ 262.0 millones, para el Contrato de interventoría 500 Consorcio CMB Interventores.

Se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal 325 y el certificado de registro presupuestal 299 del 22 de enero de 2010 por valor de \$ 266.508.644, reemplaza CDP No. 746 del 17 de julio de 2009 y CRP 1123 del 17 de diciembre de 2009 por constituirse como Reserva.

La UAESP, expido certificados tanto de disponibilidad como de registro presupuestal de los proyectos 582 Gestión para el servicio de alumbrado público de Bogotá D.C. y 583 Gestión para los servicios funerarios distritales, en los cuales se evidencia que la entidad deja como reservas presupuestales para su pago en el año 2011 la suma de \$ 38.111.293, del contrato de interventoría 500 el cual, además de estar respaldado con vigencias futuras, sus pagos son mensuales.

3.4.2.4 Cierre Presupuestal

Se analizaron, los movimientos de cierre presupuestal de los días 29 y 30 de diciembre de 2010, los cuales fueron cruzados con los presentados en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal – SIVICOF, y con la relación de contratación en el SIVICOF. El resultado de esta evaluación se le informó a la UAESP, mediante oficio 130100- UAESP-27 del 11 de marzo de 2011 – Radicado 3780.

A la respuesta enviada por la entidad, mediante oficio Radicado No. 2011 EE-2064 del 14 de marzo de 2011, se evidenció errores de la Unidad en los registros, con los siguientes resultados:

El cierre presupuestal, reportado el día 29 de diciembre de 2010 fue confrontado con los soportes que reposan en la oficina de presupuesto y de tesorería con el siguiente resultado:

Se expidieron 14 certificados de registro presupuestal y no 17 como lo presento en el cierre presupuestal la entidad; igualmente, en este cierre reporta 17 contratos y son 13 contratos y un certificado para pagar cesantías.

Certificado de registro presupuestal N° 1216 del rubro 3-3-1-13-02-18-0584 Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la Región, cuyo objeto es Adición y prórroga del contrato de arrendamiento 331 del 28 de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

diciembre de 2010 por valor de \$1.180.000. Esta adición no fue reportada en el SIVICOF de Contratación del mes de diciembre de 2010.

Errores presentados en el cierre presupuestal reportados en el SIVICOF, el día 29 de diciembre de 2010.

Es de señalar que el contrato 482 de 2010 es un contrato de compra venta y no un contrato de obra pública, del rubro presupuestal 3-1-2-01-02-00 gastos de computador.

El convenio 12 de 2010 es un convenio de asociación y no un contrato de obra pública, del rubro 3-3-1-13-02-18-0584 Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la Región.

El contrato 481 de 2010 es un contrato de compra venta y no una orden de prestación de servicios.

Es de señalar que el contrato 480 de 2010 es un contrato de prestación de servicios y no es de concesión.

El contrato 479 de 2010 es un contrato de compra venta y no una cesión.

Los contratos 479, 480 y 481 de 2010 son del rubro presupuestal 3-3-13-06-49-0581 Gestión Institucional

El cierre presupuestal reportado el día 30 de diciembre de 2010 presenta las siguientes observaciones:

Certificado de registro presupuestal 1233 de la cuenta presupuestal 3-1-2-02-0601 Seguros Entidad, que respalda la adición al contrato de seguros 79 del 30 de diciembre del 2010, por valor \$ 11.600.000, esta adición no se encuentra registrada en el mes de diciembre de 2010 en los reportes del SIVICOF de contratación.

Certificado de registro presupuestal 1234, del rubro 3-3-1-13-02-18-0584 Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la Región, en el cierre presupuestal en el SIVICOF, está clasificada como una orden de prestación de servicios y lo que se trata es de un pago de una factura 2632568321 del agua por valor de \$ 990.600.

Al revisar el formato electrónico CB-1007-2010 (formulario 14094 CB-1007-2010) Cierre Presupuestal 2010, se presentan cifras erradas en los valores de los certificados de registro presupuestal, dejaron de registrar el Certificado de Registro

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



presupuestal 1231 por valor de \$ 2.828.495.019, en la consolidación de la información; igualmente sucedió con los valores del último certificado de disponibilidad presupuestal y el valor de la última orden de pago.

Debido a lo anterior, se envió a la Dirección Sector Hábitat y Servicios Públicos por parte del equipo auditor el memorando 130100-UAESP-017 del 29 de marzo del 2011, para iniciar el posible sancionatorio a la cuenta anual vigencia 2010, relacionado con el cierre presupuestal.

CONCEPTO

De acuerdo con la labor de auditoría desarrollada y las situaciones presentadas se concluye que el presupuesto de la UAESP para la vigencia 2010, refleja una ineficiente planeación en su programación y ejecución, en razón a que la entidad no utiliza el presupuesto como una herramienta gerencial en la planeación, manejo y ejecución de los recursos.

Es de anotar, que lo reportado del presupuesto de la UAESP en el SIVICOF, especialmente en el mes de diciembre de 2010, presentó inconsistencias en donde se evidenció un riesgo en la información presupuestal por falta de controles en sus registros.

3.5. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y AL BALANCE SOCIAL

3.5.1 Evaluación al plan de desarrollo

La UAESP, en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, participa en la ejecución de los siguientes objetivos estructurantes:

- **Derecho a la ciudad**

Programa: Mejoremos el barrio

Proyecto 582: Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá

Programa Transformación Urbana Positiva

Proyecto 583: Gestión para los servicios funerarios distritales

Proyecto 584: Gestión Integral de los residuos sólidos para el Distrito Capital y la región.

- **Gestión pública efectiva y transparente**

Programa: Desarrollo Institucional Integral

Proyecto 581: Gestión Institucional

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



Para el desarrollo de los proyectos de inversión 583 “Gestión para los Servicios Funerarios Distritales” y 584 “Gestión Integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la Región”, para la ejecución de estos proyectos la UAESP debe seguir las directrices de los planes maestros.

3.5.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas en el plan maestro de cementerios y servicios funerarios y plan de desarrollo.

Con relación al proyecto de inversión 583 “Gestión para los Servicios Funerarios Distritales”, se presenta los siguientes incumplimientos:

Para la vigencia de 2010 se tenía previsto cumplir la meta 6: “Realizar 3 estudios relacionados con los servicios funerarios en el distrito capital”, este presentó un cumplimiento de meta física de 0% incumpliendo los Artículos 41, 42, 43 y 44 del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios - PMCSF y el incumplimiento de la meta 6 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

Además de los anterior la entidad, presenta incumplimiento de la meta “2- Adecuar 4 equipamientos de propiedad del Distrito Capital para la prestación de los servicios funerarios integrales”, toda vez que los contratos celebrados para la ejecución de las actividades del citado proyecto se suscribieron en el mes de diciembre de 2010.

**CUADRO 4
CONTRATOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PROYECTO 583. GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS**

CONTRATO	OBJETO	SEGUIMIENTO
484 Unión Temporal la Serafina, firmado el 29 de diciembre de 2010	Contratar la construcción de la segunda etapa del parque cementerio Serafín D.C.	A visita realizada el 12 de abril del año en curso se adelantan trámites para la licencia de construcción, es un contrato celebrado a 11 meses de los cuales van corridos 3 meses y 12 días y el cronograma de la obra no se está cumpliendo.
469 Consorcio Vial Central, firmado el 24 de diciembre de 2010	Realizar las obras de mantenimiento de las vías principales del Cementerio Central D.C.	Se asigna supervisor del contrato el 27de enero de 2011, además se hace una modificación al contrato, en la que se hace la especificidad del monto de la garantía por todo riesgo construcción.

Fuente: Papeles de Trabajo Equipo Auditor.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En el Informe del estado de avance en la ejecución del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios, enero - diciembre de 2010, en las páginas 48 a 51 se citan las dificultades específicas en la implementación del PMCSF, metas corto plazo año 2010, en el que se evidencia observaciones que reflejan el incumplimiento en sus resultados:

CUADRO 5
CUMPLIMIENTO DE METAS

META	OBSERVACIÓN
Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo	La norma no ha sido expedida por la Secretaría de Planeación. En la Página Web de la UAESP se publicita e informa del proyecto de cementerios y servicios funerarios responsabilidad de la UAESP. En la convocatoria de las instituciones responsables de la conservación del patrimonio en el tema de los cementerios no se han tenido resultados
Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios	No se presentó ningún resultado en las tres estrategias diseñadas.
Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.	No se presentó ningún resultado en las dos estrategias diseñadas
Actualizar la página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.	No se presentó resultado en las dos estrategias diseñadas.
Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios funerarios	No se presentó resultado en la estrategia diseñada.

Fuente: Metas proyectos de inversión UAESP 2010.

En lo que atañe a la implementación del PMCSF, presentó en la vigencia 2010, dificultades en las metas generales sin resultado, a saber:

- *“El Cementerio Central declarado monumento Nacional desde el año 1984, obtiene limitados recursos provenientes de los servicios funerarios que genera la concesión, situación que no permite garantizar un mantenimiento continuo a la infraestructura, en razón que los procesos de restauración son altamente especializados y costosos.*
- *En la actividad de sanear los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleo y osarios (actividad 1, Art.30), a cargo del DADEP, han encontrado inconvenientes técnicos y jurídicos, en cuanto a que la información no se encuentra centralizada, la identificación física de lotes, mausoleos, bóvedas y osarios, se ha dificultado ya que algunas escrituras públicas los linderos no son claros o son muy generales, adicionalmente los lotes, han sido modificados por los propietarios. Desde el punto de vista jurídico, aunque la escritura de transferencia de cesión realizada por la EDIS a favor del Distrito, ya se encuentra registrada, algunos certificados de tradición y libertad del folio de matriz, contienen algunas inconsistencias o errores como duplicidad de anotaciones, existen anotaciones que no llevan orden, en la mayoría de las anotaciones no se indicó que inmueble se transfería por*

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

lo que se requiere revisión física, registro de algunas ventas realizadas por el Instituto de Crédito Territorial, entre otras.

- La falta de gestión administrativa para la expedición de la normativa para los equipamientos del sector funerarios relacionada con los estándares mínimos para el funcionamiento.”

Lo observado anteriormente, contraviene lo estipulado en el Decreto 313 de 2006, evidenciándose el incumplimiento de la políticas: social, territorial urbano-rural y económica financiera generando debilidad en la prestación del servicio para la comunidad capitalina que lo requiere.

3.5.1.2 Hallazgo administrativo por incumplimiento en metas del plan maestro de residuos sólidos.

En el seguimiento realizado al informe del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS, se detectaron una serie de dificultades, tales como: “...

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Desarticulación sectorial. Se requiere que muchas iniciativas y actividades por desarrollar o en desarrollo del PMIRS tengan una mayor articulación que permita multiplicar esfuerzos y aprovechar al máximo las mismas.	Conformación mesas sectoriales de coordinación, bajo el liderazgo de las entidades distritales competentes.	Conformación mesa distrital de RESPEL, Escombros.
Disponibilidad de recursos.	Solicitar a las secretarías distritales y/o entidades del orden nacional o departamental competentes, que las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Inversiones Plurianual, sean acogidas en las futuras programaciones presupuestales.	Sin resultados.
Ausencia de una visión integral del PMIRS: desarticulación y desconocimiento de los saberes, cada quien y cada vez que se aborda un estudio/actividad/acción dentro del PMIRS se hace con premisas diferentes. Además de lo anterior se detecta una dificultad en la continuidad de la coordinación y acompañamiento, toda vez que es manejado por contratistas.	La coordinación y acompañamiento en la planeación, planificación y ejecución del PMIRS debe estar en manos de un servidor público.	Se ha dado continuidad a la coordinación del PMIRS desde la UAESP.
Los mecanismos de divulgación en algunos componentes del Plan fueron débiles generándose en consecuencia, desinformación en los diferentes actores que hacen parte del Plan Maestro.	Intensificar la divulgación del Plan Maestro en las diferentes entidades del Distrito y la Nación, así como sectores estratégicos (académico, gremial, organizaciones no gubernamentales, entre otros) que contribuyen al desarrollo y gestión del PMIRS.	Con resultados de bajo alcance, se ha difundido a nivel de la página web de la UAESP.
Vacíos normativos para la Gestión Integral de Residuos Especiales: Peligrosos, Lodos y Escombros.	Unificar conceptos y definir marco normativo e institucional para la Gestión Integral de los Residuos Especiales: Peligrosos, Lodos y Escombros.	Se emitió concepto jurídico de la gestión integral de los RESPEL por parte de la UAESP

Fuente: Informe Estado de Avance en la Ejecución del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS- Enero-Diciembre 2010, Dirección de Estrategia. UAESP. Año 2010”.

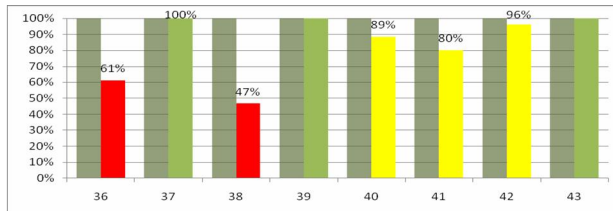
Lo anterior, contraviniendo lo estipulado en el Decreto 312 de 2006, denotando debilidades en la planeación, lo que viene en detrimento del bienestar de la comunidad bogotana.



3.5.1.3 Hallazgo Administrativo, por incumplimiento de metas plan de acción y plan de desarrollo¹⁵.

Para efectos de la evaluación, las citadas metas se enmarcaron en los cuatro (4) proyectos de inversión responsabilidad de la UAESP; es de aclarar que la descripción de las siguientes metas corresponden al plan de acción de la UAESP, más no a lo estipulado en las fichas EBI-D, para efectos de la evaluación dichas metas se enmarcan en cada proyecto de inversión responsabilidad de la entidad:

“Proyecto: 581 Gestión Institucional Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas Transversal Misional



- *M36: Establecer e iniciar líneas de Investigación y Desarrollo.*
- *M37: Diseñar y gestionar políticas y procesos de cooperación Internacional en favor de los proyectos de la Unidad.*
- *M38: Diseño de Una Política Social de la Unidad.*
- *M 39: Supervisar y controlar los servicios a cargo de la entidad.*
- *M40: Evaluar impacto de Servicios a cargo de unidad, con su respectivo seguimiento a acciones preventivas, correctivas y de mejora*
- *M 41: Mejorar la percepción de los Ciudadanos en la Prestación de los Servicios a Cargo de la Unidad.*
- *M42: Promover participación democrática y el control social de los usuarios de los servicios a cargo de la unidad.*
- *M43: Fortalecer el Modelo de Gestión de PQRs de Competencia de la Entidad “*

En su cumplimiento transversal – misional, se presentó lo siguiente:

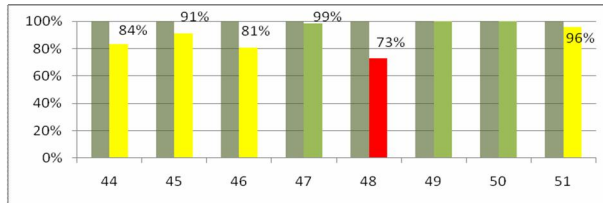
La meta 38 “Diseño de un política social de la unidad”, presentó un logro del 47%, y la meta 36 “Establecer e iniciar líneas de Investigación y Desarrollo” presento una ejecución del 61% y las demás metas presentaron un cumplimiento del 100%.

Con respecto al cumplimiento transversal de las metas del proyecto de inversión 581, se presento lo siguiente:

¹⁵ Para desarrollar este análisis se tomó en cuenta el plan de acción remitido a esta auditoría por parte de la UAESP, acorde a la presentación realizada al Comité Directivo de la UAESP en enero de 2011 y remitida a este Equipo Auditor según radicado No.2011EE-848 del 24 de febrero de 2011.



“Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas, Transversal



M 44: Implementar Plan Institucional de Respuesta a Emergencias y Desastres - PIRE de la entidad.

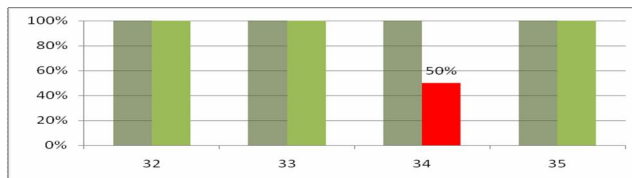
- *M45: Fortalecer y Mejorar el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad.*
- *M 46: Elaborar la propuesta de reestructuración del marco normativo institucional y estratégico de la Unidad.*
- *M47: Brindar el soporte Jurídico para la optimización de la gestión de la Entidad.*
- *M 48: Desarrollar e Implementar las TIC en la Unidad.*
- *M49: Evaluación y seguimiento de Auditorias aplicadas a la Unidad.*
- *M50: Fortalecer la Gestión del Talento Humano y la capacidad física de la Unidad.*
- *M 51: Programación, ejecución presupuestal y Seguimiento a los proyectos de Inversión de la Unidad.*
- *M 44: Implementar Plan Institucional de Respuesta a Emergencias y Desastres - PIRE de la entidad.*
- *M45: Fortalecer y Mejorar el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad.*
- *M 46: Elaborar la propuesta de reestructuración del marco normativo institucional y estratégico de la Unidad.*
- *M47: Brindar el soporte Jurídico para la optimización de la gestión de la Entidad.*
- *M 48: Desarrollar e Implementar las TIC en la Unidad.*
- *M49: Evaluación y seguimiento de Auditorias aplicadas a la Unidad.*
- *M50: Fortalecer la Gestión del Talento Humano y la capacidad física de la Unidad.*
- *M 51: Programación, ejecución presupuestal y Seguimiento a los proyectos de Inversión de la Unidad.”*

Las metas 48, 46 y 44 presentaron ejecuciones del 73, 81 y 84% respectivamente y las demás lograron un cumplimiento de más del 90%.

“Proyecto 582

9Gestión para el Servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C.

Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas



- *M 32: Análisis nuevas tecnologías para el control de la prestación del servicio de alumbrado público.*
- *M33: Diseñar propuesta de mejoramiento del convenio suscrito entre CODENSA y el Distrito Capital.*
- *M 34: Actualizar el Manual Único de alumbrado público con el RETILAP.*

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

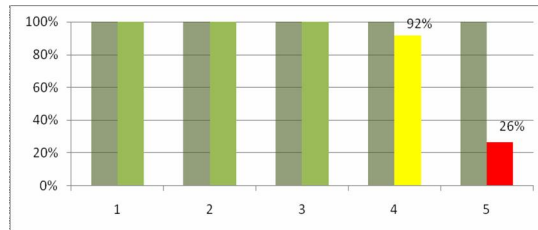
PBX:3358888



- *M35: Planear y garantizar la gestión de las expansiones del servicio de alumbrado público”.*

El proyecto 582 en la vigencia 2010, presentó un cumplimiento de metas del 100%, excepto en la meta “M 34: Actualizar el Manual Único de alumbrado público con el RETILAP.”, que su ejecución fue del 50%.

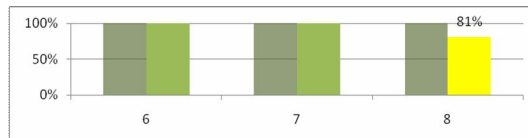
**“Proyecto 583
Gestión para los Servicios Funerarios Distritales
Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas**



- *M 1: Definir el modelo para la prestación del servicio funerario integral en la infraestructura de propiedad del Distrito.*
- *M2: Elaborar el documento técnico para la actualización del Plan Maestro de Cementerios y servicios funerarios.*
- *M3: Estructurar un modelo para revitalizar el Cementerio Central como Bien de Interés Cultural y de carácter Nacional*
- *M 4: Adecuar la infraestructura para la ampliación de los servicios de atención funeraria.*
- *M 5: Crear el Sistema Único de Información del Sector Funerario”.*

De las cinco metas del proyecto 583, tres (3) presentan un avance del 100%, una del 92% y una del 26%, que corresponde a la meta: “M 5: Crear el Sistema Único de Información del Sector Funerario.” Con un avance del 26%.

**“584 Gestión Integral de Residuos Sólidos
Residuos peligrosos y orgánicos
Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas**



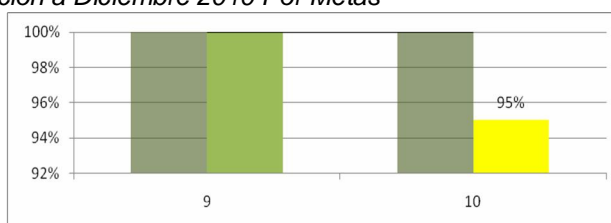
- *M6: Definir el alcance legal y competencia de la Unidad en la cadena de gestión del manejo de los residuos peligrosos.*
- *M7: Viabilizar modelos de gestión aplicables para el manejo de los residuos peligrosos en Bogotá.*
- *M8: Desarrollar campañas con generadores de residuos peligrosos (fabricantes, distribuidores y comercializadores).”*



Del proyecto 584, con lo relacionado a los residuos peligrosos, las metas 6 a la meta 8 se presentaron avances del 81% al 100%.

Con relación, a los residuos orgánicos se presentaron lo siguiente:

*“Residuos Orgánicos
Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas*



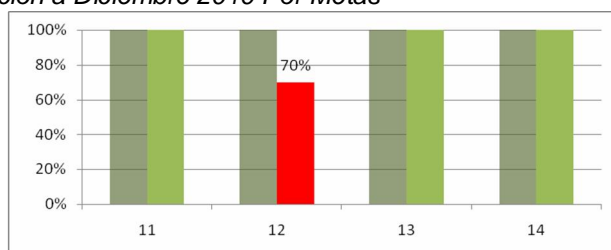
- *M 9: Elaborar los estudios de viabilidad de las alternativas propuestas en el programa de Manejo Integral de Residuos Orgánicos.*
- *M 10: Diseñar una propuesta e implementar una fase de aprovechamiento de residuos orgánicos en las plazas de mercado de propiedad del Distrito.”*

La ejecución de las metas correspondientes a residuos orgánicos, osciló su cumplimiento entre el 95% y 100%.

En cuanto a los residuos hospitalarios, estos presentaron un cumplimiento en las metas 11 a la 14, así: Tres (3) presentan un avance del 100% y una (1) *“M12: Formular la Política para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos hospitalarios.”* presentó un logro del 70%.

En cuanto a los residuos hospitalarios, se presentó la siguiente situación:

*“Residuos Hospitalarios
Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas*



- *M11: Definir el marco legal para la prestación del servicio público de residuos hospitalarios.*
- *M12: Formular la Política para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos hospitalarios.*
- *M 13: Estructurar modelo para la prestación del Servicio de Residuos Hospitalarios en el Distrito.*
- *M 14: Ampliar la cobertura de la prestación del servicio de residuos hospitalarios en el 5% de usuarios.”*

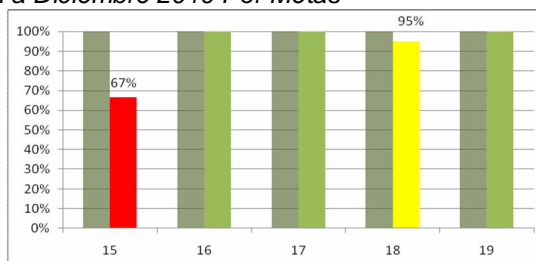


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Como se evidencia, de las cuatro (4) metas formuladas, tres (3) se cumplieron en un 100% y la meta 12 formular la política para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos hospitalarios se cumplió en un 70%.

En cuanto al componente “Reciclaje”, el cumplimiento de la meta 15, llama la atención por su bajo logro, que es del 67%, además de estar relacionada con “Formular la Política Distrital de Reciclaje.”, política que es importante para la ciudad; la entidad presenta en su plan de acción el cumplimiento antes citado:

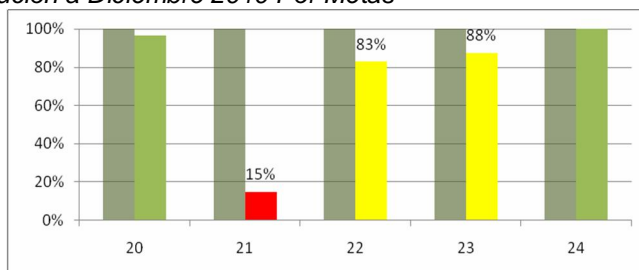
“Reciclaje
Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas



- M 15: Formular la Política Distrital de Reciclaje
- M16: Estructurar un modelo sostenible para la operación del Centro de Reciclaje la Alquería.
- M17: Estructurar propuesta de viabilidad para Centro de Acopio para material potencialmente reciclable.
- M18: Ampliar la cobertura de la Ruta de Recolección Selectiva de los usuarios .
- M19: Ampliar la cobertura de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a proyectos de inclusión social. “

Con respecto al componente, recolección, barrido y limpieza, llama la atención la meta “M 21: Caracterizar los Residuos Sólidos del Distrito Capital en la fuente.”, esta presentó una ejecución del 15%; es de señalar que este bajo logro repercute en la gestión de la entidad en cuanto al servicio de aseo en la ciudad.

“Recolección, barrido y limpieza
Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas



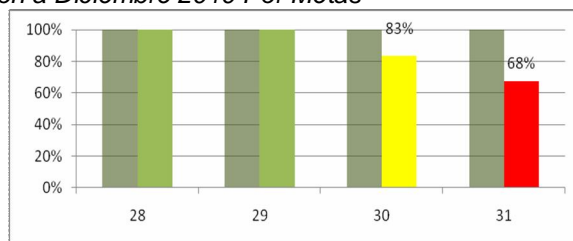


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- *M20: Estructurar el nuevo modelo en la Prestación del servicio de recolección, Barrido y Limpieza*
- *M 2 : Caracterizar los Residuos Sólidos del Distrito Capital en la fuente.*
- *M22: Mejorar modelo de Supervisión y Control en la prestación servicio Recolección, Barrido y Limpieza.*
- *M 23: Gestionar la Implementación del Comparendo Ambiental.*
- *M 24: Estructurar Propuesta para la sustitución de los vehículos de tracción animal por vehículos motorizados.”.*

A continuación, se presentan cumplimientos de metas importantes para la gestión de la entidad, así: La meta “M 31: Formular la solución para el manejo de residuos sólidos a 20 años.”, presentó un avance del 68%; dada la importancia de dicha meta, la entidad presenta debilidad en el desarrollo de las políticas a largo plazo del servicio de aseo, que a continuación se refleja:

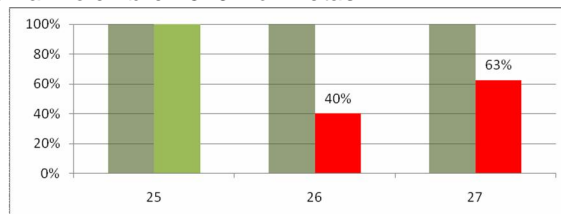
“Disposición Final
Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas



- *M28: Desarrollar la gestión socio - ambiental del RSDJ.*
- *M29: Estructurar propuesta para regular y controlar los asentamientos humanos en áreas aledañas al relleno.*
- *M30: Realizar el balance jurídico de los contratos suscritos para la operación del relleno sanitario doña Juana en todos sus componentes.*
- *M 31: Formular la solución para el manejo de residuos sólidos a 20 años.”*

Con respecto al componente de escombros, las metas 26 y 27 se cumplieron en un 40% y 63% respectivamente, situación que se refleja así:

“Escombros
Programado vs. Ejecución a Diciembre 2010 Por Metas



- *M 25: Formular la Política Distrital del Manejo de Escombros.*
- *M 26: Modelo del Centro de Aprovechamiento de escombros en el Predio Serafín.*
- *M 27: Gestionar la modificación de la norma Distrital sobre manejo de escombros.”*



Además, de lo evidenciado anteriormente en el seguimiento realizado a las metas de los proyectos de inversión, según el Plan de Desarrollo, la UAESP presentó un cumplimiento de metas, que se describen a continuación:

**CUADRO 6
CUMPLIMIENTO METAS PDD 2008 (JUNIO) – 2010**

META	En %			
	LOGRO 2008	LOGRO 2009	LOGRO 2010	ACUMULADO
Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alumbrado público en barrios legalizados	100%	100%	100%	100%
Poner a disposición 32 servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad distrital	34.38%	34.38%	34.38%	34.38%
Alcanzar 100% cobertura en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos en el Relleno Sanitario Doña Juana	100%	100%	100%	100%
Realizar acciones de control y seguimiento al 75% de los residuos sólidos en Bogotá	100%	100%	100%	100%
Alcanzar 100% de cobertura en la recolección de residuos sólidos	100%	100%	100%	100%
Llegar al 50% de cobertura en la prestación del servicio de la ruta de reciclaje	60%	60%	72%	72%
Vincular el 65% de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad vinculados a proyectos de inclusión social	69.23%	69.23%	74.76%	74.76%
Realizar 1 estudio de factibilidad y viabilidad de un relleno sanitario regional realizado	0	0	0	0
Implementar el sistema de gestión documental en el 100% de los sectores y entidades de la administración distrital	100%	100%	100%	100%
Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública.	0%	20%	40%	40%
Implementar el sistema de gestión de calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	100%	100%	100%	100%
Implementar el Modelo Estándar de Control Interno en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	100%	100%	100%	100%

Fuente: Comportamiento metas 2008- 2010 UAESP., según radicado No.2011EE-848 del 24 de febrero de 2011.

Para el Proyecto 583 Gestión para los Servicios Funerarios Distritales, la meta es: “Poner a disposición 32 servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad distrital”, se presenta una meta acumulada del 34,8% sin que se evidencie logro alguno para la vigencia de 2010.

Por otro lado la oficina asesora de Planeación en Oficio Radicado el 17 de marzo de 2011 Radicación No. 2011EE-2185 presenta las observaciones pendientes a ejecutar 2010, la cual se analiza y presenta los siguientes resultados:

**CUADRO 7
METAS PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN**

META PLAN DE DESARROLLO	META PLAN DE ACCION	LOGRO
Poner a disposición 32 servicios funerarios en los 4 equipamientos de	Adecuar la infraestructura para la ampliación de los servicios urbanísticos y	87,0%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

META PLAN DE DESARROLLO	META PLAN DE ACCION	LOGRO
propiedad del distrito capital	técnicos complementarios	
Poner a disposición 32 servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad del distrito capital	Crear el sistema único de información para el sector funerario	25,5%
No está asociado a ningún proyecto	Diseño de una política social de la unidad	40,0%
No está asociado a ningún proyecto	Implementar el plan institucional de respuesta a emergencias y desastres. PIRE de la entidad.	62,0%
No está asociado a ningún proyecto	Desarrollar e implementar las TIC en la Unidad	71,0%
Alcanzar 100% cobertura en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos en el Relleno Sanitario Doña Juana Dirección de seguimiento	Desarrollar la gestión socio-ambiental del RSDJ	100,0%
No aplica al plan de desarrollo Dirección de seguimiento	Evaluar el impacto de los servicios a cargo de la unidad, con su respectivo seguimiento a las acciones preventivas, correctivas y de mejora	60,0%
No aplica al plan de desarrollo Dirección de seguimiento	Promover la participación democrática y el control social de los usuarios de los servicios a cargo de la unidad	96,0%
Implementar el sistema de gestión documental en el 100% de los sectores e identidades de la institución distrital Responsable Dirección Corporativa	Fortalecer y mejorar el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad	67,4%
No aplica al plan de desarrollo Responsable Dirección Corporativa	Elaborar la propuesta de reestructuración del marco normativo, institucional y estratégico de la Unidad	5,0%
No aplica al plan de desarrollo Responsable Dirección Corporativa	Desarrollar e implementar las TIC de la Unidad	55,0%
No aplica al plan de desarrollo Responsable Dirección Corporativa	Programación y ejecución presupuestal y Seguimiento a los proyectos de inversión de la unidad	45,0%
Implementar el sistema de gestión documental en el 100% de los sectores e identidades de la institución distrital (Planeación)	Fortalecer y mejorar el sistema integrado de gestión de la unidad	100%
Alcanzar 100% de cobertura en la recolección de residuos sólidos Dirección Operativa	Desarrollar campañas con generadores de residuos peligrosos (fabricantes, distribuidores y comercializadores)	81%
Llegar al 50% de cobertura en la prestación del servicio de la ruta de reciclaje. Responsable Dirección operativa	Ampliar la cobertura de la ruta de recolección selectiva de usuarios	95%
Realizar acciones de control y seguimiento al 75% de los residuos sólidos en Bogotá Dirección operativa	Mejorar el modelo de supervisión y control de la prestación del servicio recolección, barrido y limpieza	20%
No aplica al Plan de desarrollo Dirección operativa	Gestionar la implementación del comparendo ambiental	75%

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

META PLAN DE DESARROLLO	META PLAN DE ACCION	LOGRO
Realizar acciones de control y de seguimiento al 75% de los residuos en Bogotá Dirección operativa	Realizar el balance jurídico de los contratos suscritos para la operación del Relleno Sanitario Doña Juana	95%

Fuente: Oficio No 2011EE-2185 del 17 de marzo de 2011 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-

Como se puede observar, las metas de Plan de Acción, “Adecuar la infraestructura para la ampliación de los servicios urbanísticos y técnicos complementarios” con logro del 87% y “Crear el sistema único de información” para el sector funerario se ejecutó el 25,5%. Estas dos metas corresponden a la meta del plan de desarrollo “poner a disposición 32 servicios funerarios en los cuatros equipamientos de propiedad del Distrito Capital”; como se cito anteriormente esta meta no fue cumplida por la entidad.

Por otro lado, se evidencia multiplicidad de objetivos en el Plan de Acción que no apuntan al Plan de desarrollo, lo que genera incertidumbre en el seguimiento de metas.

De otra parte, la entidad deja gran parte de los compromisos en reservas presupuestales, en las cuales se evidencian la no ejecución de los contratos de estos proyectos, reflejando por si mismos incumplimientos en las citadas metas.

Se evidenció, que los giros presupuestales de la inversión directa ascendieron al 57%, siendo el más bajo el del proyecto 583 con el 51,27%, ratificando la baja gestión del mismo.

Por otro lado, para la meta “3. Diseñar e implementar el 100% los instrumentos para la regularización de los servicios funerarios en el Distrito Capital” del proyecto 583 Gestión para los Servicios Funerarios Distritales, se evidencia en la evaluación contractual lo siguiente:

CUADRO 8
CONTRATO 429 DE 2010

CONTRATO	OBJETO	SEGUIMIENTO
429 de 2010	Formular los planes de regularización y manejo para los cementerios de propiedad del Distrito: Cementerio del Norte, Ubicado en la carrera 36 No. 68-10, Localidad Barrios Unidos, Barrio la Merced Norte; Cementerio del Sur Ubicado en la Avenida Calle 27 Sur No. 37-83, Localidad Antonio Nariño, Barrio Autopista Muzú.	Tiene acta de inicio del 14 de diciembre de 2010, por ende el objeto del contrato no se cumplió en su totalidad, por tanto la meta no se ha cumplido en el 100%.



Fuente: Papeles de trabajo, Equipo Auditor UAESP, AGEIMR, vigencia 2011.

Como se puede apreciar en lo enunciado del hallazgo administrativo, se concluye: El incumplimiento de las metas del Proyecto 583, la multiplicidad de objetivos en el plan de acción que no son armonizados con el Plan de desarrollo, los bajos giros presupuestales como consecuencia de la contratación realizada en el mes de diciembre de 2010.

Lo anterior, conlleva a la incertidumbre en la ejecución de metas por parte de la UAESP, contraviniendo lo previsto en la Ley 152 de 1994 *“Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”* y el Acuerdo 12 de 1994 *“Estatuto de Planeación Distrital”*, en sus literales g y h; denotando ineficiencia en la ejecución de los recursos e inviabilidad de las metas diseñadas para la vigencia 2010 para el proyecto 583, lo que no contribuye con el bienestar de la ciudadanía capitalina.

3.5.2 Evaluación Balance Social.

La UAESP, presentó el informe de Balance Social a 31 de diciembre de 2010 en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, en sus tres componentes, como son: La reconstrucción del problema social, instrumentos operativos para la solución de problemas sociales y los resultados de la transformación de los problemas sociales.

Los problemas identificados por la entidad, fueron:

- a) *“Cultura ciudadana frente al manejo de residuos.”*
- b) *Falta de reconocimiento de la gestión de la Entidad como representante del Distrito ante la comunidad*
- c) *Inconformidad de las comunidades que habitan las zonas aledañas a los predios donde se prestan los servicios a cargo de la unidad (relleno sanitario, cementerios distritales, planta de reciclaje y planta de tratamiento de residuos hospitalarios)*
- d) *Inconformidad de la población con la calidad y cobertura de la prestación de los servicios a cargo de la unidad*
- e) *Inequidad y Marginación de la población recicladora de oficio de los procesos de gestión y manejo integral de los residuos sólidos.*
- f) *Percepción de la comunidad sobre una débil intervención técnica social que permita la atención a los impactos asociados a la operación del RSDJ”.*

Con respecto a la gestión desarrollada por la UAESP en el año 2010, para los seis problemas focalizados, presentó el diagnóstico para los mismos; sin embargo, para los problemas *“1. Cultura ciudadana frente al manejo de residuos.”*, no se pudo atender los estratos 1 y 2 y para el problema *“2. Falta de reconocimiento de la gestión de la entidad como representante del distrito ante la comunidad”*, no atendió los estratos 1,2 y 3.



El no cumplimiento del problema “1. Cultura ciudadana frente al manejo de residuos.” para los estratos 1 y 2, se debió a la interrupción del convenio 027 de 2009 con Juntas de Acción Comunal, suspendido por problemas estructurales en su fuente de financiación, lo que dificultó el aporte completo en la realización de los compromisos adquiridos por las Juntas de Acción Comunal.

3.6. EVALUACIÓN CONTRACTUAL

Mediante oficio UAESP No. 2011EE-387 18 de enero 2011, la entidad informó que durante la vigencia de 2010 por inversión directa, utilizó la suma de \$23.080,9 millones para realizar 636 registros, reporte del que se desprende la siguiente composición: 488 son contratos (Prestación de Servicios, Consultoría, Obra, Compraventa y Seguros), 18 son Convenios Inter-administrativos y los restantes 131 son prórrogas y adiciones a contratos suscritos en vigencias anteriores.

**CUADRO 9
CONTRATOS INVERSIÓN DIRECTA UAESP VIGENCIA 2010**

En millones de pesos

No. Proyecto	Nombre del proyecto	No. de Contratos	Valor (\$)	Participación (%)
581	Gestión Institucional	149	3.360	14.6%
582	Gestión de Servicio de Alumbrado Público	68	2.031.4	8.8%
583	Gestión para los servicios funerarios distritales	109	9.668.8	41.9%
584	Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región	310	8.020.5	34.7%
TOTAL		636	23.080.9	100%

Fuente: Contratación, UAESP 2010, Oficio UAESP No. 2011EE-387 18 de enero 2011

De los 636 registros correspondientes a los cuatro proyectos de Inversión, se toma una muestra de 28 contratos, equivalentes al 55% del valor total de la contratación directa asociada a la vigencia 2010; no obstante se adicionaron ocho (8) contratos más a la actividad de evaluación.

La muestra seleccionada, se focalizó en la evaluación a los contratos relacionados con los proyectos de inversión, alineados al Plan de Desarrollo, Balance Social y el Presupuesto Distrital.

Para tal fin, no se tendrá en cuenta los contratos referidos en el Auto No 000844 del 25 de noviembre de 2010 emitido por la Contraloría General por Control preferente sobre los contratos C-4054/03, C-4055/03, C-4053/03 y C-4069/03,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

relacionados con la recolección, barrido y transporte de residuos sólidos al sitio de disposición final. . “...suspenda los actos o procesos de carácter fiscal en curso referidos a los mismos, y remita lo actuado en el estado en que se encuentren a la Contraloría delegada para el sector medio ambiente de la Contraloría General de la República.”; razón expuesta anteriormente para no ser evaluados por este equipo auditor.

En este orden de ideas, el equipo auditor tomo como criterio de selección el tipo de contrato y cuantía, suscritos para cada proyecto de inversión, se refleja a continuación:

CUADRO 10
MUESTRA DE CONTRATOS INVERSION DIRECTA VIGENCIA UAESP 2010

No. Proyecto	Nombre del proyecto	No. de Contratos	Valor (\$)	Total Contratación (\$)	Participación (%)
581	Gestión Institucional	80	549,603,071	1,359,692,442	10.68%
		329	57,377,249		
		345	187,200,000		
		486	97,833,443		
		74	99,000,000		
		457	149,083,200		
		479	219,595,479		
582	Gestión de Servicio de Alumbrado Público	457	50,000,000	1,545,100,127	12.14%
		476	55,680,000		
		369	155,753,513		
		198	30,000,000		
		150	39,666,666		
		356	160,000,000		
		446	1,053,999,948		
583	Gestión para los servicios funerarios distritales	429	340,017,005	7,669,557,870	60.24%
		470	522,869,807		
		58	572,114,985		
		69	203,058,979		
		500	262,000,000		
		484	2,828,495,019		
		469	2,941,002,075		
584	Gestión integral de	14	181,121,978	2,156,957,272	16.94%
		369	199,683,992		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Proyecto	Nombre del proyecto	No. de Contratos	Valor (\$)	Total Contratación (\$)	Participación (%)
	residuos sólidos para el Distrito Capital y la región	12	207,427,500		
		285	110,000,000		
		251	117,606,200		
		13	245,374,662		
		7	1,095,742,940		
TOTAL MUESTRA		28		12,731,307,711	55%
TOTAL CONTRATACION		636		23,080,919,944	100%

Fuente: Contratación, UAESP 2010, Oficio UAESP No. 2011EE-387 18 de enero 2011”.

De manera adicional y para los fines pertinentes a la evaluación de cada línea de auditoría se solicitaron los siguientes contratos: C-075 de 2010, C-057 de 2010, C-083 de 2010, C-131 de 2010, C-157 de 2010, C-063 de 2010, Convenio 09 de 2007 y Convenio 027 de 2009 (Esquema de Bolsa de Aseo).

Se evidenció que en el periodo del 24 al 31 de diciembre del 2010, se suscribieron 24 contratos que comprometen recursos del orden de \$9.356.3 millones equivalente al 36.86% de lo ejecutado en la vigencia 2010, situación expuesta a continuación:

CUADRO 11
CONTRATOS PERIODO 24 AL 31 DICIEMBRE 2010

En millones de pesos

No. Proyecto	No. Contratos	Valor (\$)
581	474, 478, 479, 480, 481, 486 y 487	380.9
583	469, 470 y 484	6.292.4
584	473, 475, 476, 477, 483, 7, 8, 9, 10, 12b, 13, 14, 15 y 431	2.683.0
Total	24	9.356.3

Fuente: Formato Electrónico CB-1111-4, con corte a 31/12/2010.

Es de señalar, que la UAESP, no siguió lo previsto en la Circular 20 de 2008 de la Secretaria de Hacienda, en donde se establecen algunos lineamientos para disminuir las reservas presupuestales de inversión y funcionamiento, que a letra dice:

“6. Cuando se trate de obras de infraestructura , en la programación de los presupuestos se deben solicitar los recursos necesarios para realizar las actividades preparatorias’, indispensables para llevarlas a cabo, y establecer un cronograma de ejecución de las apropiaciones, para evitar que se adjudiquen los contratos de manera tardía (finalizando la vigencia) constituyéndose así un gran volumen de reservas presupuestales que obviamente no se alcanzan a ejecutar en la respectiva anualidad, siendo lo mas sano dejar estos compromisos como procesos de contratación en curso y programarlos en la vigencia siguiente; o utilizar el mecanismo de vigencias futuras.”

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.6.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria – Aportes

Al verificar el pago de los aportes tanto de Salud, Pensión, ARP, y los parafiscales, del contrato 075 de 2010, suscrito entre la UAESP, y Serviprolux Ltda. cuyo objeto es prestación del servicio de aseo y cafetería con insumos y reparaciones locativas en las instalaciones físicas de la Unidad Administrativo Especial de Servicios Públicos-UAESP, los cuales fueron solicitados a la entidad mediante oficio No.1301000-UAESP,-31 de marzo 15 de 2011, con respuesta el 16 de marzo con oficio 2011EE-2174, numeral 2, se anexa certificación de pagos de seguridad y aportes del mes de febrero de 2011, y al evaluar los soportes correspondientes se evidencia que los aportes se han efectuado de manera tardía.

CUADRO 12
APORTES SALUD, PENSIÓN, ARP Y PARAFISCALES

Fechas de aportes	Fechas de cancelación de los mismos
05-2010	25-06-2010
06-2010	03-08-2010
07-2010	27-08-2010
08-2010	24-09-2010
09-2010	21-10-2010
10-2010	22-11-2010
12-2010	23-02-2011

Fuente: Contrato 075 de 2010. UAESP 2010.

Los aportes de los meses de enero, febrero y marzo de 2011, fueron cancelados hasta el mes de abril de 2011, de otra parte los pagos realizados, no se encuentra la totalidad de las personas que laboran en la entidad.

Con relación al pago de las cesantías no se evidenció recibo alguno de consignación, de otra parte no fue entregado a la Contraloría de Bogotá, el pago de las cesantías correspondientes al año de 2010, las cuales se vencía su cancelación el 14 de febrero de 2011, por lo tanto se dificulta tener certeza sobre el pago de las mismas. No obstante de lo anterior la UAESP, ha cancelado oportunamente las mensualidades del contrato en mención.

Todo lo anterior determina una inadecuada e inoportuna supervisión por parte de la administración de los recursos entregados para la ejecución del contrato. Por lo tanto se incumple con lo establecido en la cláusula tercera, en sus numerales 9, 10, 11,12, del contrato 075 de 2010.

3.6.2 Hallazgo Administrativo - Falta de estudios previos completos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Al revisar las carpetas de los contratos 469 y 484 de 2010, se evidenció que los estudios previos no están completos para la realización de contratos de obra 469 y 484 de 2010 y ejecución de los mismos, como se ve a continuación:

Como resultado de la evaluación al contrato de obra 469 de 2010 suscrito entre la UAESP y el CONSORCIO VIAL CENTRAL, cuyo objeto se distingue el *“Realizar Las Obras De Mantenimiento De Las Vías Principales Del Cementerio Central D.C.”*; contrato que inicio el 30 de diciembre del 2010, con un plazo de ejecución de 6 meses y recibió un anticipo por valor de \$1.176.400.830 que equivale al 40 % del valor del contrato.

Se observa, que pese haber contado con el proceso de licitación pública No. 03 del 2010 en la etapa precontractual no hay alteraciones significativas; se perfeccionó el día 18 de enero de 2010 la modificación No. 1 asociada a ajuste de la **Cláusula Décima** del referido contrato, *“... estableciendo la cuantía y plazo de la garantía que ampara el riesgo denominado todo riesgo construcción, que debe constituir el contratista”¹⁶*.

Los hechos anteriores, han provocado que la firma interventora Universidad Nacional manifestara encontrar debilidades técnicas, afirmación que se argumenta con los radicados:

Radicado N°. 2810 del 25 de febrero de 2011, documento en donde se establece observaciones de orden *“TOPOGRAFICO, DISEÑOS GEOMETRICOS-PLANTA –PERFIL, GEOTECNIA Y DISEÑO DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL”*

Radicado N° 4245 del 18 de marzo de 2011, en el cual, la firma interventora de la Universidad Nacional remite al Director de Estrategia de la UAESP, los *“CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE PARA LA LICITACIÓN”*, memorando que expresa las falencias del presupuesto y señala el camino a seguir *“... es la racionalidad y ajuste de los diseños de acabados de pisos con base a lo contratado y los posibles mayores valores del presupuesto deberán ser respaldados con una menor cantidad de obra o con una adición presupuestal”*

Radicado N°. 5921 del 13 de abril de 2011, documento enviado de la interventoría Universidad Nacional al CONSORCIO VIAL CENTRAL, en el contenido se manifiesta que *“... no son validos los soportes hallados para legalización del anticipo, la firma interventora da claridad al rubro de la administración del AIU, como la administración del contrato y del personal vinculado”*.

¹⁶ Radicado UAESP 747 del 1 de febrero de 2011.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Es de señalar, que en otros apartes del contenido se concluye que al revisar la documentación presentada, “... no es aceptada en su totalidad por la interventoría, así entonces solicita al contratista revisar la documentación para poder legalizar el anticipo en el menor tiempo posible bajo los parámetros del estatuto tributario”.

Radicado N°. 3198 del 14 de abril de 2011, “... la firma interventora radicó estos estudios a la UAESP el 25 de febrero de 2011 y el 28 de febrero de 2011 entregó el informe del estudio inicial del proyecto como en acta No. 4 de la misma fecha. La UAESP solicitó formalmente a la interventoría concepto sobre estos análisis el 14 de marzo, el cual fue entregado el 18 de marzo y 5 de abril de 2011. El 18 de marzo de 2011, y de acuerdo con las reuniones que se han tenido para definir el alcance de las obras, para lo cual determinó dar inicio a la obra el 22 de marzo de 2011. Fecha en la cual se firma el acta de inicio de obra”.

En conclusión, “... a la fecha se encuentra en poder de la interventoría una reprogramación de la obra presentada por la contratista el 5 de abril de 2011 y la primera legalización del anticipo por valor de \$242.478.092”.

Situación evidenciada que permite percibir debilidades en la planeación de la UAESP y de cuestionar la aceleración en la suscripción del citado contrato.

El Contrato 484 de 2010, cuyo objeto es: “Contratar la construcción de la segunda etapa del parque cementerio Serafín D.C.”. En el desarrollo de la evaluación del contrato se destacan los siguientes aspectos:

Solicitud del proceso contractual y estudios previos el 3 de noviembre de 2010; suscrito el 29 de diciembre de 2010, por valor \$2.828.495.019, fecha de iniciación: 30 de diciembre de 2010.

Solicitud de licencia de construcción: 10 de diciembre de 2010.

Radicación Proyecto de Construcción de la Segunda Etapa del Parque Cementerio Serafín 7 de diciembre de 2010.

Observaciones: arquitectónicas/Urbanísticas, de Ingeniería, Jurídicas y Generales de fecha 11 de febrero de 2011.

Respuesta a las observaciones de la Curaduría de la UAESP, 9 de marzo de 2011.

Remisión del Concepto Técnico CT-6056 de la DPAE, respecto al proyecto a construirse en la AC 71 Sur No 4-09 Bogotá, el 9 de marzo de 2011.

Legalización del anticipo por \$1.414.247.509,50, correspondiente al 50% del valor del contrato.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Se realizó "... un primer traslado del anticipo por \$200.081.400 para la compra de cemento y anticipo compra acero".

"...Saldo en la cuenta de Colpatría No 006882028591 al 11 del 04 de 2011 presenta un saldo de \$1.130.556.280,95".

Dentro de las conclusiones y recomendaciones del Fondo de Atención y Prevención de Emergencias -FOPAE- se considera que para la construcción del edificio de cuatro (4) pisos en el predio ubicado en la Avenida calle 71 Sur No. 4-09, en la localidad de Ciudad Bolívar, se requiere adelantar la Fase II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa.

En Informe del 16/02/2011, del interventor del Contrato se puede destacar lo siguiente:

- *"En el informe técnico se evidenció, que no hay detalles arquitectónicos, en cuanto a la ventanería, puertas, muebles, etc.; por lo anterior el interventor hace recomendaciones de cambios o modificaciones del contrato.*
- *Queda pendiente información del proyecto, documentación de la propuesta ganadora, entre otros aspectos.*
- *La licencia se encuentra en trámite.*
- *El Contratista no entregó el plan ambiental y de seguridad industrial".*

Además de lo anterior, la interventoría se pronunció sobre el informe administrativo y financiero, en cuanto a las cantidades contractuales determinadas para excavaciones, que no están acordes a la situación real del proyecto; igualmente lo siguiente:

- Es probable que se tengan recursos para ítems con cantidad deficiente en la carpintería metálica.
- No se contempló la cantidad de aparatos sanitarios para discapacitados y lavamos, etc.
- *"Las especificaciones de los equipos especiales planteados en el presupuesto no se ajustan a los requerimientos del diseño, no se requieren bombas eyectoras, sino por el contrario equipos de presión constante."*

En el ítem 3.1.1. Información presupuestal se anota: *"Se identificaron ítems en los cuales se tiene deficiencia en las cantidades como es la excavación mecánica, rellenos en el recebo B-200, B-400 y B-600 Identificación de mayores y menores cantidades de obra para el manejo de compensaciones en caso de ser requeridas. En el capítulo de Carpintería metálica se encontró cantidades por encima de lo requerido, que podrán ser utilizado para soportar cantidades con menor presupuesto."*



Conclusión general de la Interventoría.

“La Interventoría de Obra determina que la consultoría del proyecto debe realizar una revisión general a los planos, ya que se encontró deficiencias en la información entregada, así mismo no se entregaron las memorias técnicas del diseño hidro-sanitario y eléctrico. Queda pendiente información adicional al diseño estructural y establecer por parte del arquitecto diseñador la localización y definición del nivel +0.00, factor determinante para el desarrollo del proyecto.”

De otra parte, en actas de reunión se observó lo siguiente:

- Acta del 11 de febrero de 2011: Se hace entrega del lote a la Unión Temporal la Serafina.
- En Acta de Reunión del 5 de abril de 2011, contempla: *“Tanto el estudios de suelos como el diseño estructural fueron realizados con la norma NSR 10, sin embargo la curaduría solicita actualizar las memorias del diseño estructural con la microzonificación sísmológica actual de Bogotá que fue reglamentada en Enero de 2011.”*

Conclusión

Los hechos descritos, con respecto al contrato 484/2010 de la realización del estudio de amenaza y riesgo por remoción en masa y las observaciones de la interventoría evidencian la debilidad de la planeación de la UAESP.

Con respecto al contrato 469 de 2010, la reprogramación de la obra, es el reflejo de las debilidades en la contratación por parte de la UAESP, en el desarrollo de los estudios previos, además del retraso en la ejecución del cronograma; estas situaciones, generan incertidumbre y por ende implica un riesgo en la ejecución de ambos contratos en el plazo previsto.

Lo anterior contraviene lo estipulado en la Cláusula Novena de los contratos 469 y 484 de 2010; por otro lado, si bien es cierto, se subsanó posteriormente lo concerniente al amparo por todo riesgo de los citados contratos, se pone en evidencia la falta de controles oportunamente para evitar riesgo de los recursos del presupuesto de Bogotá, D.C.



Registro fotográfico, visita cementerio Serafín, 12 de abril de 2011

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



Como se puede apreciar en lo anterior, se presenta incumplimiento y por tanto la meta no se cumplió para la vigencia 2010, tal como se concluyó en el hallazgo administrativo de Plan de Desarrollo.

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Una vez se expide del Decreto 456 de 2008¹⁷, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP incorpora sus cuatro proyectos de inversión al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, instrumento de la planeación ambiental en donde la Unidad participa por ser una entidad ejecutora del Plan de Gestión Ambiental e integrante del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC).

Proyectos de inversión inscritos en el PACA¹⁸:

- 581 Gestión Institucional
- 582 Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.
- 583 Gestión de los Servicios Funerarios Distritales
- 584 Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital y la Región

Razonabilidad otorgada de cara a su naturaleza misma, la cual demanda un importante referente ambiental para sus funciones y atribuciones misionales.

Así entonces, en procura de fortalecer la gestión ambiental de la entidad y con propósito de dar cumplimiento a lo definido por los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental – PGA, la Unidad aunó esfuerzos y recursos hacia la realización de actividades tendientes a garantizar un desarrollo ambiental participativo y sostenible para el Distrito Capital.

Escenario ideal si no consentimos el hecho de que la Unidad es una entidad atípica en el sector, por sus características misionales y la particularidad de tener bajo modelo de concesión su portafolio de servicios, le permite dar cumplimiento a las metas de sus proyectos mediante estos dos esquemas.

Sin embargo, no hay que desconocer la gestión ambiental alcanzada por la Unidad bajo ese segundo esquema, el cual encausa la totalidad de sus recursos al

¹⁷ "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

¹⁸Concepto UAESP Rad. 2783 del 15 de abril de 2010 *"Tres de estos proyectos de inversión (582, 583 y 584) coadyuvan de manera directa al cumplimiento de las funciones y metas de la Unidad frente a los componentes del portafolio de negocios y por tanto tienen una connotación ambiental importante. Por otra parte, el proyecto de inversión 581 tiene una función transversal y de soporte a varios procesos de la Entidad, para el manejo del sistema integrado de gestión de la entidad (calidad y control interno), gestión de información y gestión documental.*

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

tema de recolección, barrido, limpieza y disposición final. Situación que demandaría la necesidad de integrar a evaluación dicha realidad misional.

Sin embargo, entre los aspecto más notables evidenciados luego de la evaluación a la gestión ambiental, encontramos que las inversiones previstas a cada objetivo del PACA para la vigencia 2010, corresponden a las establecidas para las inversiones programadas y ejecutadas presupuestalmente; hecho que denota un cumplimiento del 92.01% de lo ejecutado sobre lo programado.

CUADRO 13
INVERSIONES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2010

En millones de pesos

No. Proyecto	Apropiación	Ejecutado (Comprometido)	% Ejecución
581	\$ 3.410.0	\$ 3.344.3	98,07
582	\$ 2.452.5	\$ 2.031.4	82,83
583	\$ 12.994.3	\$ 11.855.0	91,23
584	\$ 8.728.8	\$ 8.149.4	93,36
TOTAL	\$ 27.585.6	\$ 25.380.1	92,01

Fuente: Formato Electrónico CB-1111-4, con corte a 31/12/2010

No obstante, luego de verificar la información contractual reportada por la Unidad en el SIVICOF, se logro establecer que el 37% aproximadamente de estos recursos fueron ejecutados *días antes* de terminar la vigencia auditada, es decir la Unidad suscribió contratos por un valor aproximado de nueve mil millones, hecho que desvirtúa el avance descrito de sus metas; situación que será tema de discusión en la línea de Contratación, Plan de Desarrollo y Balance Social.

CUADRO 14
ANALISIS CORPORATIVO DE LOS RECURSOS EJECUTADOS CONTRATOS VIGENCIA 2010

En millones de pesos

No. Proyecto	No. Contratos	Valor (\$)	No. Contratos	Valor (\$)	% Frente al valor
581	151	\$ 3.344.3	7	\$ 380.9	11,39
582	68	\$ 2.031.4	0	-	0,00
583	157	\$11.855.0	3	\$6.292.4	53,08
584	340	\$ 8.149.4	14	\$2.683.0	32,92
Total	716	\$25.380.1	24	\$9.356.3	36,86

Fuente: Formato Electrónico CB-1111-4, con corte a 31/12/2010.

Bajo este nuevo escenario de discusión, el proyectos que más consecuencia tuvo sobre la ejecución de recursos de la vigencia 2010, corresponde al proyecto 583 "Gestión de los Servicios Funerarios Distritales" el cual comprometió el 53,08% de su inversión, así mismo el proyecto 584 "Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Distrito

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No.26 a 10

PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Capital y la Región” comprometió el 32,92% y el proyecto 581 *“gestión Institucional”* comprometió el 11,39%. Tales hechos nos hacen cuestionar la planeación de la UAESP frente al manejo de erario público.

Por otra parte, no se evidenció la concertación del Plan de Gestión Institucional - PIGA en la Unidad, este tan solo alcanzó versiones preliminares sin obtenerse una versión definitiva o final del documento propuesto para la vigencia 2010¹⁹, situación que compromete la gestión adelantada por la UAESP frente a los lineamientos impartidos por la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA y las reglamentaciones vigentes, pese a haberse realizado diversas acciones concomitantes con dicho proceso por parte de la entidad.

En otras palabras, la ausencia de unas condiciones concertadas puede ser objeto de discusión o de duda durante el proceso de evaluación, circunstancias que dificultan el evidenciar una gestión ambiental oportuna.

No obstante, la Unidad identifica tres sedes misionales en el documento PIGA preliminar: *“Sede administrativa, Sede del Archivo Central y Sede Centro de Reciclaje la Alquería”*.

Nuevamente, entre los hechos más relevantes evidenciados respecto al uso eficaz de los recursos hídricos y energéticos, se expone el caso particular de la sede administrativa, lugar en donde la Unidad no logrado tener el efecto esperado pese haber implementado dispositivos o actividades recurrentes; suceso justificado a que dicha sede se encuentra ubicada en una edificación que no cuenta con medidores independientes que les permitan a cada entidad cuantificar sus consumos reales de manera diferenciada; razón suficiente para que la Secretaria Distrital de Hábitat - SDH como ente administrador del inmueble establezca los pagos de los consumos por índice de ocupación. Lo cual conlleva a prorratar datos aproximados de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado de todas las entidades que allí funcionan.

Realidad reiterada que no permite establecer una evaluación comparación idónea de las vigencias 2007, 2008, 2009 y 2010, frente al componente Hídrico, Energético; sin embargo cabe recordar dos hechos importantes a considerar al respecto; el Primero tiene que ver con el cambio de sede administrativa para la vigencia 2009 y el Segundo con la decisión de trasladar la Dirección de Estrategia al Centro de Reciclaje la Alquería; circunstancias que han provocado que el escenario de evaluación varíe y por ende realizar una comparación efectiva no resulte real, se estaría sesgando o condicionando el resultado.

¹⁹Comunicación UAESP Rad. 1836 del 9 de marzo 2011 y Rad. 2118 del 16 de marzo de 2011
“Al rescate de la moral y la ética pública”
www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No.26 a 10
PBX:3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Es decir, para que la dinámica ambiental obtenga beneficios concretos se requiere que todas las entidades presentes en la edificación se pongan de acuerdo y presenten dentro de su plan de acción institucional actividades que se desarrollen de manera conjunta en correspondencia con la reglamentación ambiental vigente.

Así mismo, para el uso eficiente de los materiales convencionales y no convencionales, tendientes a incentivar el reciclaje conforme lo establece el Decreto 400 de 2004, se evidencia actas de seguimiento a la realización de un protocolo de manejo interinstitucional de los residuos sólidos para la sede administrativa de la UAESP, instancia que aunque respaldada por múltiples actividades desprendidas del Plan Institucional de Gestión Ambiental y el Plan de Acción Institucional, exhiben un sustento subjetivo hasta tanto no se realice la concertación de las condiciones reales.

Como antecedente importante, para la vigencia 2009, la Unidad solo reportaba la sede administrativa ubicada en el edificio del Banco Sudameris (primer trimestre) y a partir del 20 de abril de este mismo año, se realizó el traslado de la entidad a la sede de chapinero hasta la fecha²⁰.

Por ende los incrementos en los consumos reportados para la vigencia 2010, se debió a que se reportan las tres sedes de la Unidad (chapinero, archivo central y centro de reciclaje la Alquería), para el caso de la Alquería, en el cual se presentó un alto consumo de energía y agua se debió a que se incluyó la parte operativa, es importante precisar que el traslado de la Dirección de Estrategia se realizó el primero de octubre de 2010 y la medición reportada se efectúa en conjunto con la parte operativa (ausencia de medidores separados), debido a la utilización de maquinaria industrial para la compactación y el embalaje de los materiales y a las actividades de limpieza.

En definitiva y conforme a los criterios dados para la calificación de la gestión ambiental que contempla el anexo E de la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2011; el resultado obtenido luego del producto del análisis, evaluación y verificación de las acciones programadas y ejecutadas de la vigencia 2010 que en marca el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA corresponde a 7.64%.

3.7.1 Hallazgo administrativo - Institucional Ambiental.

²⁰ Comunicación UAESP Rad. 2913 del 6 de abril de 2011



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La situación institucional ambiental, reportada por la Unidad para la vigencia 2010, no se encuentra concertada ante la Secretaría Distrital de Hábitat conforme a lo proferido por el numeral “e” del artículo 13 del Decreto 456 de 2008.

Se observa que la Unidad no concertó durante la vigencia 2010, su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, documento que solo presento versiones preliminares sin someterse a comité de aprobación. Situación que compromete la gestión adelantada por la Unidad frente a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y las reglamentaciones vigentes al respecto. Hecho que dificulta la realización de una evaluación integral al componente ambiental institucional.

Así entonces, se estaría incumpliendo lo proferido el numeral “e” del artículo 13 del Decreto 456 de 2008, el cual señala: “Concertarse con la Secretaría Distrital de Ambiente en cada período de gobierno y sus modificaciones cuando sea necesario.”

3.8. EVALUACIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS -PQR’s

En el informe CB-0405- Relación de Peticiones Quejas y Reclamos por tipología rendido con la cuenta de la vigencia 2010, solo se reportaron 159.273 PQR’s del servicio de aseo y no se reportó las correspondientes a los servicios de alumbrado público y funerarios.

Al requerir a la entidad para obtener la información completa de PQR’s mediante el oficio 130100-UAESP-24 del 8 de marzo de 2011, se obtuvo que en realidad las PQR’s totales de los tres servicios para la vigencia 2010 suman 334.541, así:

CUADRO 15
PQRs A 31 DE DICIEMBRE 2010

PQR’s	Cantidad
	2010
Alumbrado Público	160.481
Cementerios y Hornos crematorios	39
Servicio de aseo	174.021
Total	334.541

Fuente: oficio UAESP 2011-2126

Al solicitar la explicación del porqué no remitió en forma completa la información en la rendición de la cuenta, la UAESP informa en el oficio 2011EE-2126 del 16 de marzo de 2011: “La razón por la cual se presenta esta diferencia, no es otra que una equivocación en el envío que se hizo, pues éste contempló información parcial del servicio de aseo al mes de noviembre de 2010, debido a que al hacer el envío a la Oficina Asesora de Control Interno, se adjuntó un archivo anterior y desactualizado por error, ...”



**CUADRO 16
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS**

PQR's	Cantidad						
	2007	2008	%	2009	%	2010	%
Alumbrado Público	138.941	151.872	9,30	173.278	14,09	160.481	- 7.38
Cementerios y Hornos crematorios	30	76	153	55	-27,6	39	- 29.09
Servicio de aseo	151.730	165.938	9,36	182.849	10,19	174.021	- 4.82
Total	290.701	317.886		356.182		334.541	

Fuente: oficio UAESP 2011-2126

Como se puede ver, la mayoría de PQR's se originan por el servicio de aseo, siguiendo los de alumbrado público y por último los de cementerios. En la vigencia 2010 con relación a la vigencia anterior se tuvo una muy leve recuperación en la reducción de PQR's.

En cuanto a los silencios administrativos positivos que presentaron los operadores de aseo, durante la vigencia 2010, se estableció lo siguiente:

**CUADRO 17
SILENCIOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONES**

Operador	# de silencios administrativos positivos	Sanciones de Amonestación en Firme	Sanciones de Multas en Firme
Aseo Capital S.A.	5	1	4 (\$1030.000)
ATESA S.A.	16	1	1
Ciudad Limpia S.A	8	7	1
Ecocapital S.A	0	0	0
Total	29	9	6

Fuente: Oficio UAESP-2011EE-2058

Las vías con las que cuenta un usuario para interponer su recurso son: escrita, presencial, de forma virtual a través de Internet y telefónica.

A nivel Distrital se cuenta con una buena herramienta de trabajo para canalizar, trabajar y consolidar las PQR's, es el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), pero actualmente en la UAESP los concesionarios de servicios no la usan. La Unidad requiere que todos los concesionarios de los servicios realicen sus reportes de PQR's en este sistema (SDQS).

En el marco de la Ley 142 de 1994, los Concesionarios del servicio público de aseo son los responsables directos de atender y solucionar oportunamente las PQR's.



En la atención de PQR's de los servicios de alumbrado publico y cementerios no se presentaron silencios administrativos. En el caso de las de servicio de aseo se presentaron 29 silencios administrativos, 9 con amonestación y 6 de multas.

3.9. ACCIONES CIUDADANAS

Los siguientes derechos de petición que fueron analizados y verificados sus cumplimientos, estos son:

DPC 639 de junio 18 de 2010

Peticionario: Edil Rene Buitrago Pedraza

Solicita investigar a las empresas prestadoras de servicio público para que informen porque no se ha efectuado poda de los árboles de la carrera 68 desde la calle 8 sur hasta la 23.

Se verificó la respuesta de la UAESP, *“La poda de estos árboles fue registrada con la solicitud No. 3358 y será realizada por la UAESP, a partir del mes de septiembre de 2010, a través del concesionario Aseo Capital S.A. E.S.P de acuerdo con la programación establecida y a la situación encontrada.”* La orden de trabajo se realizó por Aseo Capital S.A. el 15 de septiembre de 2010, se intervinieron 798 árboles.

DPC- de 20 de enero de 2011

Peticionario: Julia Amparo Arguellos Presidenta ASOLLERAS

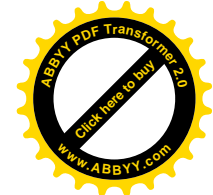
En el que se manifiesta, que desde el 1 de diciembre de 2010 un gran sector del parque el fuego (ubicado en la calle 23 C No. 69 f 65) de la Urbanización Carlos Lleras Restrepo se encuentra con las bombillas del alumbrado público sin luz.

Se verificó con la peticionaria que el problema se solucionó por parte de CODENSA sobre el día 28 de enero del presente año.

De otra parte, en el desarrollo de esta Auditoría, el Equipo Auditor, realizó los siguientes acompañamientos:

Se asistió a la reunión del 5 de abril de 2011 con el ministerio del medio ambiente, relacionado con el proyecto de captación tratamiento y aprovechamiento energético del Biogás proveniente del RSDJ, aplicando el mecanismo de desarrollo limpio MDL; reunión convocada por el Veedor ciudadano ALBERTO CONTRERAS, solicitud a la cual el señor Veedor no se presentó.

De lo anterior, se levantó acta de asistencia con los funcionarios delegados por la Procuraduría, Contraloría Distrital, CAR y Ministerio de Medio Ambiente, con el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

propósito de dar cumplimiento al derecho de petición; es de señalar que el tema del Biogás se desarrolla en el capítulo de Análisis Sectorial.

Se asistió al encuentro ciudadano el Jueves 7 de abril de 2011 en la localidad de Suba, Barrio Villa Esperanza, Cra 105 No 156-15. Dentro de los aspectos que atañen a esta Dirección cabe destacar lo referente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con respecto a la Quebrada la Salitrosa y lo referente a la UAESP en lo que corresponde al Servicio de Aseo en las riveras de dicha quebrada y sus alrededores.



4. ANEXOS

ANEXO 4.1. HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	14	N.A.	3.3.6.2, 3.3.8.1, 3.3.8.2, 3.3.8.3, 3.3.8.4, 3.4.1.1, 3.4.2.2.1, 3.4.2.2.2, 3.5.1.1, 3.5.1.2, 3.5.1.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.7.1
CON INCIDENCIA FISCAL	0	N.A.	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	N.A.	3.6.1
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A.	

N.A.: No aplica.